



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos)

Único. Comparecencia de la Presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, de la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española y D. Javier Amores, Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Cantabria, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Cantabria para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. [9L/1000-0019]

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muy buenas tardes a todos y a todas.

Bienvenidos a esta sesión de la Comisión de Universidades, Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en la que tenemos un único punto en el orden del día que consiste: en la comparecencia de la Presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, de la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española y de Javier Amores del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Cantabria para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Como todas las comparecencias, les explico cual va a ser la dinámica. Comenzará con una intervención de los comparecientes: D.ª M.ª Ángeles Jaime, D.ª Victoria Ortega y D. Javier Amores, por un tiempo en principio de treinta minutos, pero sí que hay un acuerdo por parte de los Portavoces en esta Comisión de que se les dará un tiempo máximo de hasta quince minutos, entendiendo la importancia de las Consideraciones que nos vayan a trasladar.

Posteriormente habrá una ronda de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, por un tiempo máximo de quince minutos cada Grupo. A continuación, los comparecientes en turno de réplica volverán a tener treinta minutos para responder aquellas cuestiones que les hayamos planteado.

Y para terminar habrá una posibilidad de una intervención de diez minutos por cada uno de los Grupos para terminar la comparecencia.

Sin nada más, le doy la palabra. D.ª María Ángeles Jaime, tiene usted la palabra.

LA SRA. JAIME DE PABLO: En nombre de la Asociación de Mujeres Juristas Themis les tengo que dar... No tengo sino que agradecer la invitación que nos han hecho para comparecer ante este Parlamento en la tramitación de su Ley de Cantabria para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La igualdad efectiva de derechos y trato de oportunidades no es solo un valor fundamental consagrado en nuestra Constitución cuarentañera como valor superior del ordenamiento jurídico y principio de actuación de los poderes públicos; sino que al tiempo es imprescindible para un crecimiento inclusivo, sostenible, inteligente e integrador como viene igualmente recogido en instrumentos programáticos la Unión Europea en esta materia, como el compromiso estratégico para la igualdad entre hombres y mujeres 2016-2019 y la estrategia europea 2020, así como en resoluciones y recomendaciones aprobadas tanto por la Comisión Europea como el Parlamento, en materia de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

La Ley estatal de Igualdad Efectiva, la Ley 3/2007, de 22 de marzo tuvo y tiene una enorme importancia. Ha impulsado una paridad efectiva en los órganos consultivos y de toma de decisiones, la prevención de situaciones de acoso sexual o acoso por razón de sexo. Y protección de sus víctimas. Así como ha impulsado igualmente la adopción de protocolos y la lenta pero continua suscripción de planes de igualdad dentro de las empresas.

Estos hitos legislativos y la larga y dura lucha de las mujeres para conseguir la igualdad, no han sido suficientes para evitar la persistencia a día de hoy de desigualdades al acceder y mantener un empleo; la corresponsabilidad frente al cuidado de menores y personas dependientes que inciden en los índices de su ocupación y empleo. Y las posibilidades de promoción en su carrera laboral, profesional, artística o deportiva. En la paridad en la toma de decisiones, en el disfrute de sistemas de prevención y protección social que se ajusten a su trabajo no remunerado en la familia. La infravaloración económica de los trabajos desarrollados mayoritariamente por mujeres y cómo no, en la brecha salarial.

Diariamente vemos como determinados sectores, aunque cada vez más marginales, continúan naturalizando la violencia contra las mujeres que es consecuencia de la desigualdad de siglos. Además de instrumento para mantenerla. Y atacan con virulencia lo que llaman ideología de género, así como medidas que favorecen la igualdad efectiva.

Y resulta preocupante que por esta razón no exista un verdadero impulso a la igualdad desde el sistema educativo esencial junto a la familia y a la sociedad de la información, para la formación en igualdad desde la infancia y adolescencia.

Y ello a pesar de las previsiones sobre coeducación que contenía la Ley de 2007, la Ley de Igualdad Efectiva.

Afortunadamente, a esta lucha por la igualdad de las mujeres en el disfrute de derechos humanos se unen cada vez más mujeres y hombres. Y la exigencia de su consecución efectiva es ya un clamor que se alza contra resoluciones y prácticas injustas, contra la persistencia de estereotipos culturales y patrones de género. Y contra la llegada de nuevas amenazas contra la igualdad, como son la trata y la prostitución asociada indefectiblemente a ésta, los vientres de alquiler, o el igualitarismo que supone la custodia compartida impuesta cuando no ha existido corresponsabilidad durante la convivencia.

Creemos que la promulgación de leyes autonómicas como la que ustedes están impulsando, que amplíen y desarrollen los derechos básicos contenidos en la Ley de Igualdad es un instrumento adecuado para luchar contra la desigualdad. Porque en mi Asociación, la Asociación de Mujeres Juristas Themis, valoran muy positivamente esta iniciativa legislativa y su contenido y lo único que pretendemos es mejorarlo con las aportaciones que les hago en el día de hoy.

Nuestro fin fundamental, el de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, es conseguir la tutela judicial efectiva de los derechos fundamentales que como personas ostentan también las mujeres. Y llevamos más de 30 años las socias, fundamentalmente abogadas en ejercicio, defendiéndolas ante los tribunales por los distintos atropellos que padecen en su derecho a ser ciudadanas y en esta tarea hemos acumulado a lo largo de los años una gran experiencia.

Por este aprendizaje sabemos que las carencias de las mujeres para ser sujetos de derechos en igualdad con los hombres son numerosas y somos conscientes de que los derechos o están expresamente recogidos en las normas o es imposible su reconocimiento.

Por eso creemos que su Ley de Igualdad debe de recoger derechos concretos de las mujeres, que podamos invocar y hacer efectivos ante los tribunales.

A nuestro juicio, los objetivos que ha de alcanzar la ley y que así está en su exposición de motivos tienen que ver con los reductos más importante de discriminación existentes entre las mujeres, su escasa presencia en los órganos de decisión, no se hace más que reproducir las previsiones de la Ley de Igualdad, no hay tampoco una previsión del sistema cremallera especial; la discriminación en el empleo, la no corresponsabilidad familiar, la falta de recursos públicos que favorezca la conciliación, la discriminación en la vida civil, educación, sanidad, la familia, la previsión social.

La atención específica a factores de discriminación múltiple como mujeres inmigrantes, de minoría étnica, plurales, mayores, con factores de discapacidad, en situación o riesgo de prostitución.

El proyecto de ley aborda gran parte de estas materias por los que lo saludamos por lo que tiene de expresión de una voluntad política indudable.

Pero con ánimo de mejorar como he dicho he decir que echamos en falta medidas más concretas y efectivas, ya que en general contienen mandatos genéricos, inconcretos, utilización habitual en este tipo de normas también en la Ley de Igualdad, utilización constante del tiempo verbal de futuro "procurará un esfuerzo"

Si se realiza y de verdad que es muy positivo, un mandato concreto de recabar estadísticas desagregadas de género porque son estas estadísticas, estos datos los que permiten articular nuevas regulaciones, nuevos instrumentos normativos concretos que corrijan las desigualdades detectadas de las que ilustre los datos.

Sin decirlo explícitamente, el proyecto aborda la maternidad que conceptúa como una función social y que es uno de los factores determinantes de la falta de igualdad de oportunidades en el empleo y promoción laboral y profesional, cuya corrección pasa por impulsar e implementar mecanismos tanto de conciliación como de corresponsabilidad para padres y madres.

En este sentido, en Themis hemos saludado la reciente iniciativa aprobada por las Cortes de ampliar el permiso de paternidad concibiéndolo como independiente y consecutivo al de la madre.

Y aunque los avances son innegables, la corresponsabilidad, los datos del Instituto Nacional de Estadística avalan de que aún está muy alejado el horizonte de la igualdad en este campo.

El 95 por ciento de las mujeres ven afectada negativamente su actividad laboral por su decisión de ser madres, una cuarta parte directamente cesa en la actividad laboral. Las mujeres siguen dedicando al hogar y la familia el doble de tiempo que los hombres, las mujeres son las que casi y exclusivamente solicitan excedencias para el cuidado de hijas e hijos en un 92 por ciento y además lo hacen por bastante más tiempo que los escasos varones, el 6,08 por ciento de los que lo solicitan.



Las mujeres reducen su jornada para cuidar a sus hijos menores de 8 años casi siete veces más que los hombres. Aunque decir que los hombres que hacen ejercicio de ese derecho quizá sea más estigmatizado y en fin más represalias por sus empresas.

En lo que depende de esta Comunidad Autónoma y en cuanto a medidas de conciliación, sería un gran avance la consideración como servicios públicos gratuitos las escuelas infantiles para menores de 3 años.

El proyecto de ley recoge igualmente aunque sin concreción alguna, en su artículo 50, el reconocimiento del trabajo no remunerado y de cuidados que han asumido y asumen de forma preferente las mujeres y en buena medida aunque realmente la competencia es estatal, una buena medida sería regular una compensación en los sistemas de previsión social, y en la base reguladora en concreto del quebranto padecido por el disfrute de excedencias, permisos de maternidad y paternidad, jornadas reducidas. Actualmente la única compensación es la que tiene la base reguladora en función del número de hijos.

Y creemos desde Themis que sería una buena medida considerar el carácter ganancial, al menos parcialmente de las prestaciones contributivas de Seguridad Social, percibidas por el cónyuge que se ha beneficiado de este trabajo no remunerado a lo largo de su vida laboral. Sería además una medida que no costaría al contribuyente.

En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, a la salud, sería preciso limitar la objeción de conciencia a interrupciones voluntarias de embarazo que se practican en la sanidad pública, como plasmación del derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la maternidad, en los términos legalmente establecidos.

Celebramos igualmente que se recoja la coeducación como principio para la educación en igualdad, en su artículo 37, procuraremos llamar la atención sobre la necesidad de desarrollo de estas previsiones en el curricular educativo, tal y como su proyecto de ley previene la disposición transitoria tercera.

Pero es que existen muy pocos ejemplos en el que tras una ley autonómica proclamar la educación en su Ley de Igualdad, con mandatos además concretos en el contenido curricular, luego en los Decretos posteriores que se desarrollan no aparece absolutamente nada, nada.

Yo, en fin, les encarezco a que ese año lo cumplan y aunque tienen el trabajo es mucho, por favor hagan un esfuerzo, o que se lo trasladen a las autoridades correspondientes de Educación.

Como buena práctica exponerle la contenida en la última Ley Integral sobre Violencia de Género de la Comunidad de Navarra, en el año 2016, en el que dispone la impartición de una asignatura afectivo-sexual, ante las evidencias de las carencias en la educación de los adolescentes y jóvenes, tanto en la concepción de las relaciones sexuales y de pareja como en manifestaciones de violencia, como la violencia de control o las violaciones en grupo, cuando la previsión razonable hubiera sido que se hubiera avanzado en el campo de la libertad sexual.

Igualmente la formación, en el ámbito en que nuestra Asociación aborda principalmente, que es el de la Administración de Justicia, competencia de esta Comunidad, al objeto de procurar una práctica jurídica no discriminatoria echamos en falta la implementación con ocasión de esta norma de previsiones específicas que contiene el Pacto de Estado sobre Violencia de Género, sobre transversalidad de los contenidos de género en la educación universitaria, integración de la perspectiva de género en la formación para el acceso a la abogacía; que eso es una cosa que se ha visto que nos preocupa muchísimo, que implica también a las Universidades. O la formación del personal al servicio de la Administración de Justicia, porque la formación de los jueces no es competencia de esta Comunidad.

En cuanto al doble factor de discriminación que afecta a las mujeres rurales, triple o cuádruple si son mayores, emigrantes y que voy a concretar; ¡claro! en el desarrollo de esta ley como alguna de las cuestiones que les he dicho; habría que implementar previsiones específicas, por ejemplo: que facilite su movilidad, su formación para el empleo o el acceso a nuevas tecnologías.

Mencionar igualmente como un factor muy positivo de su proyecto de ley: la tipificación de infracciones y sanciones.

Y aquí en este sentido y como homenaje a Celia Barquín, yo creo que se puede incorporar la Ley de Igualdad. Ya sé que es mañana cuando empieza el trámite de enmiendas, pero yo creo que no merece la pena intentarlo. Su ley puede ser pionera en implantación de una iniciativa legislativa de modificación de la Ley de Igualdad, que ha tenido entrada en el Senado hace tres días, el 17 de septiembre y que ha sido autora D.^a María José López Santana, del Partido de Nueva Canaria.

Esta iniciativa, yo no sé si ustedes la conocen, tiene como objetivo acabar con la desigualdad en la cuantía de los premios deportivos, que para disciplinas idénticas perciben mujeres y hombres, estipulando la retirada de financiación por parte de las Administraciones Públicas a las entidades organizadores, si persiste esta discriminación en la retribución.

Su proyecto de ley contempla además la eliminación de discriminación al deporte. Y ésta sería una buena oportunidad en lo que concierne a premios y competiciones deportivas, financieras directa o indirectamente por las Administraciones Públicas cántabras.

El deporte como ustedes saben es una actividad de enorme trascendencia en lo personal; pero también tiene una enorme repercusión social. Y la transmisión de valores como la importancia del trabajo colectivo, la superación personal y la sana competitividad en conjugación con el juego limpio y la vida saludable.

Por eso, el deporte nunca puede servir como factor perpetuador de la desigualdad entre mujeres y hombres.

Es necesario avanzar en igualdad, siendo además consciente de nuestra responsabilidad estrictamente individual, derivada de nuestras decisiones y forma de vida personal, luchando contra estereotipos en discriminaciones indirectas y haciendo realidad la igualdad de oportunidades.

Señoras Diputadas, señores Diputados. En España, creo que tenemos que estar orgullosas del auge del movimiento por la igualdad de oportunidades, el feminismo y los iguales derechos civiles.

En Cantabria se impulsó una de las primeras leyes integrales contra la violencia de género, previa a la ley estatal.

Ahora con este proyecto de ley responden ustedes al clamor de muchas mujeres que reclaman que se acelere la consecución de la igualdad real, al final del largo camino que ya llevamos recorrido.

Mejoremos el proyecto en todo lo que sea posible, porque muchas mujeres se lo agradecerán.

Muchas gracias.

LA SRA. ORTEGA BENITO: Victoria Ortega porque me parece que debo decir el nombre antes.

Presidenta de la Comisión, Señorías, María Ángeles, Javier, muy buenas tardes.

Lo primero que tengo que decir que es un absoluto orgullo para mí el estar hoy aquí por estar donde estoy, que es la sede democrática del poder mayor legitimado dentro de la Comunidad Autónoma; por estar hablando de lo que vamos a hablar esta tarde, que afecta directamente al progreso social, que quede claro que considero que no estamos hablando de un grupo vulnerable, estamos hablando de la mitad de la población que lógicamente afecta al progreso de la Comunidad Autónoma, que afecta en definitiva al futuro de nuestra Comunidad Autónoma y al futuro del país. Así lo creo.

Además, porque no vengo por mi misma obviamente, sino como representante de la abogacía y creo que ahí sí legitimada porque por la propia profesión somos unas de las instituciones más cercanas a la ciudadanía, porque conocemos sus problemas, defendemos sus derechos y obligaciones desde el mismo momento en que surgen hasta el final, incluso antes que se nos va contando.

Es decir que tenemos un poco la visión de lo que, de lo que son las leyes actuales, de lo que es su aplicación, de lo que se puede mejorar. En ese sentido sí creo que la abogacía se encuentra legitimada para tratar sobre las leyes y fundamentalmente como está.

Lógicamente además en mi condición de mujer lo hago con mayor entusiasmo todavía.

A primeros de año, sus Señorías lo conocerán, el Foro Económico Mundial nos informó que se tardarían 100 años para que la igualdad entre hombres y mujeres fuera una realidad. ES decir, que nos situó en un siglo de lista de espera, y ya no lo digo yo ni lo dicen las mujeres, lo dice la sociedad que por qué vamos a esperar este tiempo.

Qué es lo que nos ata para efectivamente no empezar a cambiar con carácter inmediato, que por qué un siglo, que por qué no ya si esta situación vulnera toda regla de la lógica que pueda existir, vulnera toda la regla de la lógica estar desperdiciando el talento, la capacidad de la mitad de la población. Se quiebra todo tipo de derecho y de la libertad más elemental, si es manifiestamente antidemocrático por qué no cambiarlo ahora.

Obviamente, estamos en el siglo de la igualdad, es éste no el que viene. Hay que trabajar para conseguirlo y este trabajar para conseguirlo yo creo que hay que concebirlo como una obligación de presente no como un objetivo futuro, es que es una obligación y es una obligación además que nos afecta a todos y nos afecta directamente. Afecta sí que a los poderes públicos, también a las empresas, a los colegios, a las universidades, afecta a las instituciones, estamos implicados toda la sociedad.



Entonces el ver el proyecto de ley de la Comunidad Autónoma de Cantabria es absolutamente ilusionante. Se recoge en este proyecto en todo lo que he leído una exposición de motivos en un marco legislativo amplio, internacional, europeo, nacional en el cual incardina esta ley autonómica.

Veo partes muy positivas sobre la legislación que conocemos anteriormente. Resulta que en el artículo 2 dentro del ámbito de aplicación efectivamente aparezca también la empresa privada que tiene mucho que decir y que desde luego si se prescinde de la empresa privada no lo vamos en ningún caso a conseguir.

Me parece muy positiva la regulación del artículo 8 cuando se habla de los responsables de la igualdad de género y cómo queda configurado este artículo.

El Título III, en sus diversos capítulos cuando va recogiendo las diversas medidas. Vaya desde aquí que las medidas que iba a proponer, asumo absolutamente la intervención de María Ángeles que además por razones de tiempo pues lógicamente omito reproducir.

Muy positivo el artículo 88 cuando recuerda la responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad. Y la parte de inspección, a la que haré mención un poco más adelante, un poco más allá.

Lo cierto es que es el punto fundamental que quiero tocar en esta intervención. Lo cierto es que todos sabemos que España en realidad se encuentra a la cabeza de los países europeos en legislación sobre igualdad. Eso es así.

Pero también percibimos todos que existe una brecha clarísima entre lo que es la legalidad y la realidad. Y esto es más que evidente. O lo que es peor, o lo que es peor, que quizá no es tan evidente, aunque sea real y que haya que hacer un verdadero esfuerzo de pedagogía, un esfuerzo de visibilización y de reflexión sobre cómo se manifiesta la desigualdad y que efectos tiene para toda la sociedad, no solo para quien la sufre directamente, sino para toda la sociedad.

Y digo esto porque hay expresiones que a fuerza de usarse todas las mañanas se vacían de significado. Y ya hay veces que hablamos de la brecha digital como la pertinaz sequía ¿verdad? Y entonces igual que muchos se empeñan en negar lo que es el cambio climático, por ejemplo, y no quieren ver lo que son sus devastadores efectos y creo que todos aquí convendríamos, hay quien niega que exista discriminación alguna. Ese negacionismo está siendo un movimiento determinado tan devastador como el climático. Y afecta igualmente –que creo que es una cosa que debemos asumir claramente– afecta al desarrollo de nuestras sociedades de forma muy importante.

La ley orgánica, el proyecto que se propone como la ley orgánica que tiene ya once años, regula unas medidas muy importantes, muy importantes. Y muchos han sido los avances que se han llevado a cabo. Pero adolece –a mí criterio– adolece de una falta de carácter imperativo y de una cierta ingenuidad en apostar por la buena voluntad de los actores. Claro está que no pretendo yo volver al Código de Hammurabi ¿verdad? y al cara por cara, diente por diente. Pero ésta es una realidad.

La ley estatal tiene unos principios de obligado cumplimiento que lógicamente constituyen un marco imperativo para jueces y magistrados, en lo que es la aplicación de la norma. Pero la experiencia nos ha demostrado que ello no es suficiente. Por eso estamos aquí. Por eso estamos aquí cuando tenemos una magnífica ley promulgada hace once años. Ahí está de verdad a mí criterio el defecto.

La ley autonómica que se propone ha dado ese paso ¿verdad? Que ha dado ahí un paso. Pero debemos analizar de un futuro si es previsible que evite esta consecuencia de tener un texto magnífico, pero luego no se cumple.

Ya ha dado un paso, ya que en el último de sus Títulos, en el quinto, se recogen tres capítulos esenciales. Se recogen: la inspección, las infracciones y el procedimiento sancionador. Pero ¡claro! si nos damos cuenta y si repasamos; y no se lo tengo que recordar a sus Señorías el contenido del artículo 147, con la tipología de las infracciones; vemos que generalmente se va quedando en el ámbito de la información, que lo que es infracción es que no se informa o es que no se facilita la información o que se obstaculiza hasta cierto punto la labor investigadora.

Sí es verdad que hay una referencia al ámbito de la educación, en libros de texto. Y luego otras referencias que francamente rayan el delito. Entonces como rayan el delito es que los tenemos en el Código Penal; porque ¡claro! si vemos la redacción por ejemplo en el 4, letra b), cuando estamos diciendo: desarrollar comportamientos de naturaleza sexual o no, realizados en función de una persona que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra su dignidad, creando un entorno intimidatorio, degradante... Es que nos vamos yendo ya en ese punto al Código Penal.

Otro punto que observo, que yo entiendo... Sus Señorías dirán que he dicho de entrada que la ley muy bien, pero creo que para lo que estoy aquí esta tarde es más para las observaciones ¿no? que se hagan.

El artículo 5, en su apartado dos, contiene las que son las funciones a través de las cual la Comunidad Autónoma de Cantabria va a desarrollar sus competencias para la consecución de esta ley.

Pues bien, desde el punto de vista técnico permítanme que indique que se abusa –a mí criterio– de la palabra promoción. Promoción, ¿verdad?, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua, nos dice: “impulsar el desarrollo o la realización de algo”. Es decir, que es un verbo muy poco ejecutivo, lógicamente; que no está hablando precisamente de un deber inexcusable, sino más bien de un deseo, de una voluntad, quizá se quede en una ilusión optimista. Y eso es lo que me temo.

Desde el punto de vista jurídico y volviendo a lo que es el régimen de infracciones y sanciones, quizá hiciera falta un lenguaje más claro.

Cuando hablamos de igualdad siempre utilizamos términos –como diría yo– como promoción, procurar concienciar, desarrollar actividades de sensibilización, colaboración, evaluación. Es decir, no es que yo pretenda ni muchísimo menos utilizar una terminología beligerante en el proyecto. Pero qué pensaríamos si nos encontráramos –bueno, pues unos ejemplos un poco límites– si nos encontráramos que el Código Penal nos dice: “los ciudadanos procurarán no defraudar a Hacienda”... (risas)... “Las administraciones promoverán la menor ingesta de bebidas alcohólicas” ...(risas)... Vemos que no es la utilización al uso. Se abusa en estos (...)... de igualdad.

Y llevándolo a un supuesto puramente práctico ¿no? que nos podemos encontrar; porque insisto que en la relación de infracciones, ¡claro! la que se nos arrima al Código Penal pues la vemos más claro.

Pero vamos a ver. Nos encontramos una empresa cántabra que no tiene mujeres en su órgano de administración, o que teniendo mujeres son una minoría notable; una cosa –no nos vamos a engañar– que es habitual, no en las empresas cántabras, sino en el resto de España.

En el Ibex 35, cuando los Consejos de Administración están presididos por mujeres, el tema que nos sabemos nombres y apellidos de todos; es decir, por pocas.

En la Ley Orgánica 3/2007, en el artículo 75, dice: “las sociedades procurarán incluir en su Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada en mujeres y hombres, en un plazo de ocho años, a partir de la entrada en vigor de esta ley 2007 hoy estamos. Eso decía.

Bien, el proyecto de ley que estamos analizando, en el artículo 81, nos dice: “las organizaciones empresariales promoverán medidas que favorezcan la presencia equilibrada de hombres y mujeres en las mismas, en especial en sus órganos de dirección”.

Si esto ponemos en interrelación con el régimen de infracciones y sanciones, vemos que nos queda mucho por hacer. Entonces entramos en un tema como el tema de las cuotas que tanto se ha debatido. Si es el tema de las cuotas el ideal, perfecto, no es perfecto... La implantación garantiza una igualdad. A mi criterio.

En ningún momento se trata de prescindir de los criterios de mérito y capacidad. Nunca. Lo que se pide es la oportunidad de demostrarlo, tener esa oportunidad de demostrarlo. Para eso tiene sentido la cuota. Lógicamente, cómo no ha de regir criterio de mérito y capacidad. Pero esto se pueda demostrar.

Las leyes, la denuncia social en un momento determinado, la educación, la cultura, el arte, el derecho. Todo cuenta, todo suma, todo hace. Lo que se está haciendo es muy importante, porque la igualdad, yo creo que (...) conciencia (...) ya no es solo una cuestión de mujeres, lo es de la sociedad; no es una meta, es una obligación.

Y entonces, las obligaciones parece que se asumen y se cumplen. Personalmente, sí creo que el Parlamento de Cantabria está cumpliendo con esta obligación. Por eso, como Cantabria ¿verdad? me enorgullezco de ello. Y creo que aspiramos y vamos a conseguir un mundo mejor.

Por todo ello, muchas gracias.

EL SR. AMORES OSUNA: Bien, pues soy Javier Amores, juez en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, número 1 de Santander.

También agradecerles a ustedes, Diputados y Diputadas, la oportunidad de poder participar en esta Comisión y la elaboración de este proyecto de ley para la igualdad afectiva de hombres y mujeres en Cantabria.

Lo primero que me gustaría decir es que el propio enunciado de la ley lo dice todo. Es decir, si ustedes son conscientes de que es necesario una ley para la igualdad efectiva de hombres y mujeres están partiendo de la base de entender que estamos en un sistema que es discriminatorio y desigual entre hombres y mujeres.

Por tanto es una cosa que aparentemente no es visible, pero para muchos en otros aspectos de la sociedad es absolutamente abrumador.



El segundo aspecto que me gustaría destacar es la necesidad que ustedes han visto de crear una norma y que establezca una serie de presupuestos con rango de ley. Y en esto coincido tanto con María Ángeles como con Victoria porque se ha demostrado hasta la fecha que el buenismo o la buena voluntades no bastan, sino que es necesario plasmarlo a través de una norma con rango de ley para que la sociedad sea consciente de la necesidad que tiene de cumplir una serie de mandatos que vayan encaminados a erradicar la desigualdad.

Mi presencia hoy aquí como Juez de Violencia sobre la Mujer es básicamente para aportar mi experiencia llevando al frente del Juzgado de Violencia sobre la Mujer pues 9 años.

Como saben ustedes el Juzgado de Violencia sobre la Mujer tiene dos competencias: una en el orden penal y otra en el orden civil. En el orden penal nos encargamos de investigar los delitos relacionados con la violencia de género y en su caso establecer medidas de protección hacia las víctimas, hacia sus hijos y también hacia las personas responsables de manera indiciaria de los delitos.

En el ámbito civil vamos a dirimir aquellas cuestiones referentes a lo que es la separación de la relación sentimental, ya sea bien conyugal a través del correspondiente divorcio, o bien la propia separación se trata de parejas de hecho.

Pues bien, en principio esta ley que ustedes van a promulgar y aprobar en su día, poca o nula aplicación práctica va a tener por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer. En el Juzgado de Violencia sobre la Mujer vamos a aplicar el Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el ámbito penal y en el ámbito civil el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil

Por tanto estas materias están vetadas en principio a la competencia del Parlamento de Cantabria pero eso no significa que lo que ustedes vayan a aprobar de manera definitiva no tenga su repercusión directa en el ámbito de la violencia de género.

Y es aquí donde creo que mi intervención al menos se justifica. Y es que la violencia de género es consecuencia de una situación de discriminación y desigualdad, la propia Ley de Violencia de Género del año 2004 define la violencia de género en su artículo 1 como aquella manifestación de una situación de desigualdad, discriminación, de relación de poder de los hombres sobre las mujeres que hayan sido su pareja o hayan estado unidas por un vínculo matrimonial.

Por lo tanto entiendo que una vez que se alcance esa igualdad efectiva erradicaríamos la violencia de género o a menos minimizaremos la violencia de género. De momento es muy importante que por parte de ustedes sean conscientes de la labor que están haciendo, es una labor ya no solamente pedagógica sino una labor de instaurar las bases para erradicar la violencia de género de una manera indirecta erradicando en primer lugar la discriminación.

La violencia de género y la discriminación en sí misma es una situación que se crea porque está tan inmersa, tan imbuida en nuestro ADN social que no nos damos cuenta de por qué se produce. Me vengo a referir a que estas leyes, la ley que ustedes van a aprobar y yo creo que también la Ley 3/2017, perdón 3/2007 a la que anteriormente se han referido tanto María Ángeles como Victoria, aparte de los déficits que hemos dicho creo que tienen otros déficits y es que no han tenido la publicidad necesaria a los efectos de poder exponer a la sociedad la existencia de los micro machismos.

Es decir, yo creo que el gran problema que tenemos en esta sociedad, aparte de otros muchos obviamente, pero por qué no nos damos cuenta de la situación de desigualdad es que los micro machismos son cotidianos y los asumimos como parte nuestra. Por tanto hasta que no pongamos en evidencia ante la sociedad de que estamos utilizando de manera frecuente y de manera usual estos micro machismos, no daremos un paso hacia delante para poder erradicar la discriminación y por ende finalmente la violencia de género.

La necesidad de la ley ¿por qué es necesaria la ley? Pues mire usted, porque la violencia de género hasta el año 2004 se consideraba como un tema privado, y la mujer que sufría en su casa los malos tratos era un tema, pues bueno, mala suerte, ha tenido mala suerte, eligió mal a la persona. Y ha tenido que ser la propia ley constituyendo como delitos ese tipo de conductas para hacer ver a la sociedad que efectivamente esas situaciones eran totalmente inconcebibles e inaceptables.

¿Es necesario actualmente una ley como esta? Pues desde mi punto de vista no es que sea necesario sino que es más que necesario y lo digo por la sencilla razón que desde mediados del siglo XX, es decir, casi de los años 50 han sido innumerables las resoluciones, dictámenes de Naciones Unidas, de todos los organismos internacionales, abogando por las situaciones de desigualdad. Se han dictado innumerables resoluciones, disposiciones todas de un rango muy superior, pero a que las legislaciones internas de cada uno de los países tenían que haberse acogido ya. Y nos damos cuenta de que efectivamente, por mucho que hayan dicho esas leyes superiores al llegar al germen social, es decir, al ciudadano del día a día, esa situación no ha cambiado. Y no ha cambiado precisamente porque primero falta voluntad. Falta voluntad porque la sociedad actual se basa en el micro machismo, que es uno de los pilares de nuestro actual sistema productivo. Es que esto es importante. Por lo menos desde mi punto de vista. ¿por qué no cambia esto? Pues porque alguien gana

dinero o está manteniéndose el sistema productivo en base a una situación de desigualdad efectiva que sufren las mujeres.

¿A qué me vengo a referir con lo que acabo de exponer? Pues claro, imagínese usted un sistema que en vez del actual que entienda que la mujer tiene como una de las funciones en la vida el ser madre, pero ser madre gratis, y a costa de su propio desarrollo profesional o a su propia libertad. Pero es gratis. Entonces si alguien tiene que renunciar a su labor profesional porque tiene que cuidarse los hijos será la mujer, pero gratis. ¿Por qué? Es que es natural, es que por desgracia o por suerte solamente en la especie humana es la mujer la que es madre, es la que da a luz. Por tanto, que más te da. Es que si no vamos a desaparecer.

Este es el discurso instaurado por el machismo imperante y que nos hace caer en la trampa una y otra vez de porqué esta situación no cambia ¿no? sería insostenible para cualquier sistema productivo el tener que abonar salarialmente el trabajo que se dedica a las actividades domésticas. Insostenible. por tanto mejor gratis. Pero eso sí, a costa solamente de la mitad de la población, a costa de la mitad de las mujeres.

Yo estoy completamente de acuerdo con lo que ha dicho Victoria, lo que ha dicho María Ángeles sobre que aspectos serían destacables o mejorables en la ley. Prácticamente coincido, pero hay dos que sí me gustaría resaltar. En primer lugar es, creo que falta un poco, bueno tres mejor dicho, falta un poco de detalles, detalles en las funciones de cada uno de las entidades u organismos que de esta ley van a salir. Es decir, cuáles son sus funciones, quiénes lo van a integrar, quién van a ser esos formadores que a su vez formen, porque formar en igualdad no es una cosa sencilla. No hay tantos formadores en igualdad. Que va a necesitar a su vez también una dotación presupuestaria muy importante porque los destinatarios de esa formación, o tendrán ustedes que plantearse también si esa formación va a ser obligatoria o no obligatoria. Es decir, no tiene sentido que instauremos una serie de principios en el ámbito educativo resulta que dejemos al burro del profesorado, el someterse o no a esa formación. Tendrá que ser obligatorio al menos desde mi punto de vista porque si no por algún sitio cojeará el sistema.

Tengan en cuenta que, me refiero al profesorado pero podíamos destinar a otros ámbitos que ya existen una serie de derechos sociales instaurados en determinados colectivos basados en la desigualdad con lo cual tendremos que plantearle la necesidad de renunciar a determinados derechos adquiridos que se entienden adquiridos, en pos precisamente del alcanzar la igualdad. Me refiero por ejemplos la conciliación, la necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar a la hora de elaborar por ejemplo, una cosa tan sencilla como es el calendario escolar. El calendario escolar que debería de tener al menos una, algún punto donde tener en cuenta las situaciones, las, el impacto de género, los impactos de género que puede producir la elaboración de no tener calendario o el cumplimiento de un determinado calendario.

Ya sé que es un tema que ahora mismo está candente en Cantabria y no lo digo con ánimo de meter el dedo en la llaga por esa situación, de verdad ¿eh? Pero sí lo digo a los efectos de que no es una cosa sencilla y porqué es tan difícil que al final se llegue a una igualdad real y efectiva.

El segundo, el segundo aspecto que me gustaría destacar es la transversalidad. Es decir, me parece que transversalmente la ley tiene algún déficit ¿no?, le voy a poner un ejemplo y me dicen ustedes si pueden estar de acuerdo o no, o a lo mejor es que me estoy pasando demasiado. Por ejemplo, ¿no?, uno de los principios que establece en relación a la educación es la eliminación de los roles sociales y de los estereotipos de género ¿no? bien. Pues aquí podemos dar a nuestros alumnos mucha literatura científica sobre opiniones doctrinales, científicas pero a la vez vamos a fijar dentro del modelo educativo de un centro escolar la obligación de las niñas de ir de uniforme con faldita y medias? ¿eso no es un estereotipo machista? O por poner otro ejemplo, ¿vamos a permitir que los patios de los colegios los niños ocupen todo el espacio jugando al fútbol mientras que las niñas con sus falditas están arrinconadas jugando a la comba y al elástico.

Se va a imponer como obligatorio, como he dicho antes, las conclusiones o recomendaciones que establezcan en cada centro escolar a consecuencia del informe de evaluación del impacto de género.

Se va a hacer un informe de evaluación del impacto de género en la elaboración del calendario escolar.

¿Se va a ser preponderante las conclusiones de ese informe a los derechos ya adquiridos en otros colectivos?

Es decir, ¿se va a explicar dentro de las aulas que la discriminación hacia la mujer es una forma de violencia pero al mismo tiempo el alumnado va a ser testigo de cómo sus madres o padres no son tenidos en cuenta a la hora de conciliar la vida familiar y laboral y que es la madre la que se queda en casa?

¿Va a ser testigo el alumnado de decirle que los estereotipos de género tenemos que erradicarlo, pero cuando salgan por la puerta del colegio van a ver un cartel donde aparece una mujer semidesnuda anunciando un perfume?

Como novedad positiva y con esto lo que quiero decir simplemente que hay muchas cosas positivas y una cosa que me parece fundamental a la hora de comprender el problema de la violencia de género en el ámbito doméstico es como



dice en el artículo 31, poner en marcha proyectos educativos para las habilidades de la prevención y detección de la violencia de género, la educación afectivo-sexual y prevención en dependencias emocionales.

Mire esto es clave en violencia de género, es decir si somos capaces en esta comunidad autónoma de ser pioneros en lugar de nuestros hijos en cómo nos tenemos que relacionar con nuestras parejas, no solamente erradicaremos los divorcios porque nadie se casará con nadie inadecuado ni nadie tendrá una relación con alguien inadecuado..., bueno es posible que sí pero al menos tendrá los presupuestos para determinar si es o no y después la decisión será suya pero no estará empujada a conseguir un rol social que es tener una pareja o una familia de futuro ¿de acuerdo?

Lo de la prevención en parejas, la prevención en dependencia emocional me parece clave pero después veo que no se llega a nivel curricular en el artículo 37, no sé si es una situación que no se han planteado o es que simplemente es un olvido intencionado.

Después otro de los aspectos, lo que echo en falta que creo que podían incidir es el aspecto relacionado precisamente con la publicidad. Miren, la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva, pues defendió la publicidad lícita, la publicidad lícita en su artículo 3 porque modificó la Ley General de Publicidad. Dice que se entenderán incluidos en la previsión anterior, es decir la publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución pues se entenderán incluidos aquellos que presenten las mujeres de forma vejatoria o discriminatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociado con compartimientos estereotipados que vulnere los derechos, los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a la que se refiere la ley orgánica.

Establece una serie de entes legitimados para ejercer acciones de publicidad lícita y entre otras cosas hace referencia a las posibilidades de actuar contra este tipo de situaciones, que inciden directamente en los estereotipos de género y que son visibles por todos.

Es decir, es que yo creo que la incidencia de esta o los efectos positivos de este tipo de leyes lo que se tiene que hacer es que se haga visible el micromachismo.

Pues bien, yo por mucho que pongo la televisión todos los días tengo la esperanza de que algún anuncio desaparezca pero no solamente no desaparece sino que se le da una vuelta de tuerca más.

Entonces nos encontramos con la sorpresa de que en la misma parrilla publicitaria tenemos un anuncio de violencia de género donde aparece la mujer maltratada, pero al mismo tiempo en el anuncio anterior y el anuncio posterior aparece la mujer fregando o limpiando los baños y yendo a por un producto esencial para su cuidado, pero no es para su cuidado porque libremente lo haya elegido sino porque el consumismo también se ha comido al feminismo y entonces de lo que se trata es de hacer ahora un negocio también con esa libertad que es una libertad digamos ficticia.

Bien, en cuanto a esta situación pues ustedes plantéensela, el objetivo al menos en la exposición de motivos es que afecte a la publicidad en el ámbito institucional pero creo que el artículo 24 apartado 33 atribuye competencias a la comunidad de Cantabria en materia de publicidad, sería cuestión de que sus servicios jurídicos lo estudien la posibilidad.

Lo digo a los efectos de que hay cosas que son burdas, hay cosas que son manifiestas y hay cosas en las que no se hace nada. Y les vuelvo a repetir no sé porqué, salvo que sea porque los poderes públicos inciden para que no se haga nada, y rápidamente cada vez, por parte de alguna persona se intenta plantear un debate de este tipo salen los voceros para ahuyentarlos, para minusvalorarlos o para dejar sin efecto de manera rápida cualquier tipo de intento de llegar a una igualdad.

Bien, esto han sido las pinceladas que he dicho. Vuelvo a decir, estoy prácticamente de acuerdo en todo lo que acaban de exponer tanto María Ángeles como Victoria y estoy a su disposición para aclarar cualquier duda que les pueda dar y que puedan tener pero ya diciéndoles de ante mano que no es una ley de aplicación directa en el Juzgado de Violencia de Género, pero sí tiene su repercusión directa como órgano.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Concluido esta primera intervención por parte de los comparecientes pasamos al grupo de intervenciones de los Grupos. Comienza el Grupo Mixto cada uno de los Portavoces tendrá un máximo de ocho minutos. Comenzamos con el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno no voy a tener gran cosa que añadir, yo creo que aquí los expertos son ustedes, a los que nos que nos corresponde agradecer que hayan hecho hueco en sus agendas para venir aquí ya sé que han dicho que se sienten muy honrados. En realidad los que tenemos que estar agradecidos somos nosotros que nos ayuden a procurar no cometer errores en una ley tan importante con tantos matices, tan transversal en definitiva. ¿no?

En ese sentido me alegra mucho haberles escuchado a los tres que en líneas generales están satisfechos con la redacción de la ley, he tomado nota de los puntos que les generan dudas o que podrían mejorarse y intentaremos darle una vuelta para mejorarlo, supongo que todos.

Agradecerles otra vez su presencia aquí, muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sr. Carrancio.

Turno ahora del Grupo Mixto tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente, Señorías, buenas tardes a todos.

En primer lugar agradecer la presencia de los comparecientes, pedir disculpas a todos los Diputados y en especial a los comparecientes por el retraso que por cuestiones personales y algún incidente en la autovía pues me ha hecho no mío, por suerte, no mío, pero en fin, me ha hecho llegar tarde. Como digo les pido mil disculpas no he podido escuchar las explicaciones que nos han dado.

En principio no tenían ninguna pregunta y evidentemente no la voy a tener si no he podido escucharles. Si les prometo que voy a leer con detenimiento o al menos revisar el video de su comparecencia o de las primeras declaraciones para poder escucharles y tenerlas en cuenta de cara al trámite de las enmiendas que nos llegará después de las comparecencias y también por supuesto encantado de poder escucharles en la segunda parte que todo lo que nos puedan aportar que lo tendremos muy en cuenta a la hora de ya digo de llevar adelante esas enmiendas y de intentar que esta ley sea lo mejor posible. Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra la Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias a los tres comparecientes, a las tres comparecientes en este caso.

Decirles en primer lugar que me ha sido tan abrumadora la cantidad de información que han dado y sobre todo los términos y las formas en las que nos han hablado que me cuesta un poco mucho, que me está costando un poco lanzar el discurso. Y me está costando porque realmente si yo tenía esperanzas en que esta Comisión íbamos a sacar algo productivo, realmente está siendo mucho más productivo y hay mucho más en lo pequeño que mirar.

Hay algunas cuestiones en las que sí me gustaría pedirles que incidan o que nos hablen un poco más de ello, a cada uno de ustedes en su segunda intervención, por un lado en relación a la primera, en relación a la Sra. Jaime, sí que me gustaría mucho que usted ha hablado de la cuestión de las mujeres rurales, en específico las discriminaciones múltiples, ya es algo que habíamos abordado en otros momentos, otros comparecientes, otras comparecientes previas nos habían hablado de ello en ese sentido. Decirle que nosotras presentamos nuestro Grupo Parlamentario un estatuto de la mujer rural y de la mar que en principio y todavía sin haber sido negociado será incluido como título propio dentro de la ley.

Es un estatuto que lo que busca por un lado es la promoción y el reconocimiento explícito del trabajo que las mujeres del medio rural realizan, medio rural y de la mar realizan en nuestra tierra, pero por otro lado también el reconocimiento de derechos específicos para que esas mujeres que viene en condiciones de desigualdad mucho más acentuadas que en muchos casos las mujeres de ciudad pues tengan algún tipo de compensación por parte de la administración.

Hablamos también y enlazo aquí con la cuestión específica de los Consejos de Administración, el sector, los sectores rurales, los sindicatos agrarios, por lo general son especialmente masculinizados y si bien es cierto que en un momento dado, que a través de la ley hubieron muchas mujeres que accedieron a la propiedad de la tierra y demás, en la mayor parte de los casos ha quedado en mero testimonio.

Por tanto vemos cómo muchas veces lo que vosotros mismas comentabais ¿no?, que exista la ley no significa que realmente eso cristalice en un derecho determinado o en un cambio social o en un cambio de vida para esas personas.

Ahora me quedaría con las ganas de pasarles el Estatuto de la Mujer Rural y de la Mar y que hagan consideraciones al mismo (la Sra. Diputada se ríe), porque creo que podría ser absolutamente importante y no descarto, si a ustedes no les importa, al final de la comparecencia solicitarles el correo electrónico, pues bueno, pues para pasar esa criba, que para mí ha sido francamente interesante.

En relación al resto de discriminaciones múltiples, sí que me gustaría plantear la cuestión específica de las mujeres en situación de discapacidad, que tienen capacidades diversas, pero también el tema de las migrantes, en específico



aquellas mujeres migrantes que no están documentada, aquellas mujeres que llegan, que no tienen papeles, por decirlo de alguna forma, porque realmente sí tienen mientras llegan en procesos de acogida o en algún proceso de refugio o con solicitudes de refugio y sí que me gustaría saber cómo podemos abordar, porque bien es cierto que nuestra Comunidad no es una Comunidad en la que haya un excesivo número de personas migrantes, no es un problema social no es algo que nos preocupa en el día a día, pero tal y como van avanzando las sociedades, sí que es cierto que deberíamos tener previsto muy bien cómo atender pues a este tipo de mujeres que en un determinado momento pueden tener problemas específicos.

Y en este mismo caso plantearles a ustedes qué podríamos hacer o qué medidas específicas podríamos hacer con aquellas y mujeres. Y lo digo porque concretamente a lo largo de este año, sobre todo este año hemos visto muchos casos de trata de mujeres dentro de Cantabria, qué medidas específicas podríamos poner para aquellas mujeres que acaban siendo, bueno, pues obligadas a ejercer la prostitución y víctimas de trata.

Por otro lado, en relación a la intervención de la Sra. Ortega, me ha parecido magnífico la cuestión de la intervención específica que ha hecho en relación a los términos que se usan en las leyes. Ahora mismo la duda que me surge es qué términos utilizaría usted si cambiamos promocionar, si cambiamos intentaremos, promoveremos, perseguiremos, el fin de..., ¿cuáles serían los términos que ustedes considera jurídicamente apropiados para establecer esa obligación que realmente queremos establecer en la ley?

Y me ha parecido también muy, muy interesante, la cuestión de los Consejos de Administración o de cómo esa discriminación positiva cómo justificarla de alguna manera.

Y ahora voy a un caso concreto, que probablemente la Portavoz del Partido Popular le traslade después, porque esta mañana lo hemos estado hablando.

Hay un artículo concreto, no recuerdo el número, en el que se habla, que en un caso de oposiciones a igual resultado se va a potenciar que sea la mujer la que obtenga la plaza.

Esta mañana en una conversación informal hablábamos sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una medida de ese tipo. Pues ya que tenemos la posibilidad ahora de que ustedes puedan aclarar la duda al respecto, me gustaría que nos dieran su opinión.

Y en la última de las intervenciones, por hacer referencia, para mí a una intervención que ha sido especialmente importante por la relevancia de los micromachismos y de la baja intensidad y de la poca consideración social que se tiene al respecto.

Incluso, regular políticamente algo que no es socialmente reconocido, puede hacer que por mucho que esté dentro de la norma, realmente no tenga una cristalización práctica, porque si yo no veo cuál es el problema, no voy a buscar nunca la solución, no voy a recurrir al artículo que me soluciona el problema.

En este sentido claro, también me gustaría saber de qué manera, además de con una..., además de con una ley específica educativa, que yo entiendo o sea, con una asignatura específica en Educación, que yo creo que es algo fundamental, además de con leyes específicas sobre publicidad, sobre otras cuestiones, si hay algún mecanismo más o una herramienta jurídica más que pudiéramos llegar a utilizar para acabar con este problema o por lo menos para visibilizar que ese problema existe, que, y discúlpenme la llaneza de la palabra, que no es una paranoia de muchas mujeres, porque muchas mujeres sí que es cierto que muchas veces cuando hablamos de la existencia de micromachismos se nos tacha directamente de exageradas, de ver cosas donde no existen.

Yo creo que el primer paso aquí en la ley, no solamente tiene que ir a sancionar este tipo de actitudes, creo que el paso previo es hacer ver que esos problemas existen, que realmente son violencias, que pueden ser violencia de una intensidad mucho más baja a lo que pueda ser una violencia psicológica o lo que pueda ser una agresión física, pero que día a día van minando las condiciones de vida de las mujeres.

Por otro lado, muy de acuerdo con la cuestión de la publicidad, es un tema además que personalmente yo he incidido muchísimo a lo largo de esta legislatura desde esta Cámara.

Y aquí lo que nos falta, y vuelvo a enlazar, es formación, nos falta formación pero también en la Administración Pública de que necesitamos formar a los formadores, yo creo que formadores necesitaremos en otro momento ahora lo que necesitamos es una formación básica para todo el personal de la Administración independientemente, así lo considero yo, del punto de la Administración en la que se encuentre. Para mí es tan importante que el recepcionista de una Consejería sepa, tenga una perspectiva de género, a que lo tenga un profesor o a que lo tenga la persona que está redactando los presupuestos de la comunidad autónoma.

En ese sentido también me gustaría saber cómo verían ustedes incluir la obligatoriedad de que las personas que trabajan en la Administración Pública en un momento dado, dando un plazo razonable para que puedan asumir, tengan la obligación las personas que entran, una persona que saque una oposición, que tenga una plaza ya en propiedad, tenga la obligación de en un periodo x de tiempo de acreditar una determinada formación en género o que la Administración tenga la obligación de formarles en género. Pero establecer un plazo concreto para decir: asumes esta plaza, en el plazo de 1 año me tienes que acreditar que tu tienes conocimientos suficientes como para ejercerla.

En el fondo si lo estamos pidiendo en muchos casos con conocimientos de inglés u otros tipos de conocimiento que no tienen que ver concretamente para el puesto concreto, véase el caso de un barrendero en un municipio que se le bareman los idiomas o se le bareman no sé qué, creo que debemos de empezar a pedir de manera urgente que haya conocimientos de perspectiva de género.

Pero claro, aquí tenemos otro problema añadido y es que necesitamos que la Universidad, necesitamos que algún instituto, que alguien nos forme de una manera más o menos rápida, más o menos sencilla en este aspecto a un montón de personas dentro de la comunidad autónoma.

Y en principio creo que no tengo ninguna otra consideración, les pediría que volvieran a repetir su intervención simplemente por escuchar aquellos matices que haya podido olvidar.

Y de verdad que muchísimas gracias, ha sido un rato muy, muy productivo.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sra. Ordóñez.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Agradecer, lo primero que quiero hacer es agradecerles a la Asociación de Mujeres, a María Ángeles; a la Presidenta del Consejo General de la Abogacía, la Sra. Victoria y al Sr. Javier Amores su intervención hoy aquí y su valoración.

Que estén hoy aquí valorando en esta Cámara y aportando y realizando conclusiones sobre este proyecto de Ley de Cantabria para la Igualdad Real y Efectiva entre hombres y mujeres.

Todos y todas hemos comentado que teníamos muchas expectativas puestas en estas comparencias y la verdad deciros a los tres que habéis estado a la altura de las expectativas, porque realmente todo lo que nos habéis aportado y todo lo que habéis expuesto y expresado de las, aunque todos habéis valorado muy positivamente la ley y el paso del Gobierno de Cantabria en la ejecución de esta ley, pero sí que nos habéis dado claves dónde se puede mejorar o dónde podemos ser pioneras, como ha dicho María Ángeles en algunos artículos que podemos modificar que no cuesta nada.

Estamos en este periodo que vamos a hacer, que empieza mañana el periodo de enmiendas a esta ley y creo que estas últimas comparencias que son las de ustedes tres, nos han servido a todos nosotros para ponernos en la perspectiva de que con pequeños matices que hagamos en esta ley, que como he dicho la han valorado positivamente, podamos llegar a tener una muy buena Ley de Igualdad en Cantabria que creo que es el objetivo de todos los que estamos aquí.

Como he dicho hoy terminamos el periodo de comparencias, hemos tenido más de diez comparecientes, hemos recabado los puntos de vista de muchos comparecientes que han venido aquí, las consideraciones.

Y me ha gustado lo del carácter imperativo gramatical, me ha gustado y lo hago extensible a la pregunta que ha hecho la Portavoz de Podemos, la Sra. Ordóñez, porque me gustaría saber qué palabras utilizar a la hora de hacer ese despliegue de mandatos de una ley para que sean imperativos y no queden al buenismo del que tenga que hacer el desarrollo legislativo o del buenismo del que lo tenga que implantar.

Me parece muy positivo ese consejo que nos ha dado y sí que me gustaría saber qué palabras podemos utilizar porque yo creo que no habrá ningún problema en utilizarlas en esta ley, por lo menos desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos dispuestos a que esas enmiendas lleguen a buen puerto, porque me parece imprescindible que esto no vuelva a quedar al buenismo del legislador de turno o del político de turno sino que realmente sea una ley de carácter imperativo. Y me ha gustado esa puntualización que han hecho.

Todos los aquí presentes compartimos un objetivo común, que no es otro que una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo y que por fin sea una realidad esa igualdad ¿no?



Decía en su intervención la Sra. Victoria que todavía queda un siglo ¿no? Yo estoy con usted, espero que no llegue, que no vamos a esperar ese siglo, vamos a poner las medidas para que sea así.

Pero sí que es cierto que siempre a las mujeres nos llegan nuevas discriminaciones ¿no?, tenemos las antiguas, que estamos intentando solventar como la maternidad. El ser madre te puede condicionar en tu puesto de trabajo, en tu vida laboral. Como bien ha dicho el juez Amores, el trabajo gratis de las mujeres ¿no?

Pero también nos llegan otras nuevas discriminaciones, como son los vientres de alquiler, que creo que tenemos que hacer una lucha feroz contra esa esclavitud de las mujeres, que siempre recae a las mujeres que más lo necesitan, o sea, que más necesitan esos recursos.

Y creo que es a las mujeres nos siguen persiguiendo las desigualdades ¿no? Y cada siglo, cada etapa tenemos una nueva. Salimos de..., nuestras madres salieron de sus casas de ser solamente madres para poder trabajar. Nosotras estamos luchando para que ser madres no nos condicione el trabajo, pero ahora nos ha llegado algo nuevo que es los vientres de alquiler. Y creo que es una obligación desde todas las administraciones y sobre todo políticamente hablando, para que eso no llegue a producir; porque entonces sí que nos quedará un siglo para conseguir esa realidad en la igualdad.

Sí que también tenía aquí recogido y lo han hecho ustedes también, reconocer que España es un país pionero en la lucha contra la violencia de género y la conquista de derechos de las mujeres, que disponemos de una amplia legislación, una amplia relación de normas y que se trabaja de una manera integral desde todos los ámbitos.

Tenemos la Ley Integral Contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Salud Sexual, reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, la Ley del Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo; todas ellas normas jurídicas, que van en esa línea.

Se trabaja de una manera integral, desde el ámbito penal, del asistencial, desde el policial, desde el administrativo, desde el educativo, desde el sanitario, desde el laboral.

Y de todas las perspectivas necesitamos, como no, la colaboración de todos y todas los agentes implicados y como no podría ser de otra manera, también la participación y la convivencia del poder judicial y de la abogacía, que es fundamental para poder llegar a terminar con la lacra de la violencia de género.

Para el Grupo Parlamentario Socialista nos parece prioritario y ustedes han hecho referencia a ello también, el tema educativo, el educar en valores y en igualdad, y me he apuntado lo que utilizando ese carácter imperativo no quede en el buenismo y que se pueda incluir en el currículum educativo una asignatura específica para ello, ¿no?

Educar en valores en igualdad, en una educación afectivo-sexual a todos los niveles educativos, fomentando que se trabaje de una manera integral tanto en los aspectos fisiológicos, para los niños pequeños, por ejemplo, como los afectivos emocionales, para los adolescentes y solo así conseguiremos avanzar en una sociedad con, con una igualdad real.

Ha hecho el Sr. Javier Amores referencia a ella, ¿no?, si educamos a nuestros jóvenes en una relación afectiva emocional sana y les educamos en saber o en convivir con una pareja, estaremos erradicando ya una buena parte de ese periodo que nos queda para alcanzar esa igualdad efectiva ¿no?

Como digo, educar en valores, de diversidad y tolerancia es fundamental para seguir avanzando y empezar a avanzar desde edades tempranas.

Como digo existen multitud de tratados internacionales de convenios de legislación, pero sí que es verdad de su intervención sí que ha quedado un poco al albur del buenismo del político de turno, de la Administración de turno para aplicarlo ¿no?

Es el proceso de descentralización y de competencias de nuestro país conlleva en que los distintos poderes públicos están obligados a desarrollar políticas de igualdad, encontrándonos así con que las Comunidades Autónomas estamos facultadas, estamos facultadas para regular y desarrollar en el marco de nuestras competencias esos derechos básicos ¿no?

Y desde el Partido Socialista de Cantabria, siempre hemos defendido que el desarrollo legislativo en igualdad en Cantabria tiene que llegar a máximos y por eso digo que la intervención que han tenido hoy aquí ustedes nos aporta ese poder llegar a que esta ley sea lo mejor posible, lo mejor que esté en nuestras manos ¿no?

Creo que se tiene que apostar de una forma urgente, clara y decisiva el desplegar todos los instrumentos normativos y políticos en aras de conseguir esa igualdad que a lo mejor hay que hacerlo imperativamente pero hay que hacerlo, y creo que no podemos perder ni un minuto.

Nos gustaría poner en valor el trabajo realizado por todos los movimientos y todo el tejido asociativo de mujeres porque creo que ha sido fundamental para que estemos en este punto. Me parece de bien reconocerles que han tenido, tienen y tendrán un papel fundamental y que son el impulso y la fuerza de muchas mujeres que han conseguido la conquista de tantos derechos y libertades para las mujeres.

Decir que este movimiento asociativo fueron, son y serán el pilar fundamental para conseguir alcanzar la realidad, una igualdad real. Y se vio el 8 de marzo, este 8 de marzo se vio cómo empezaba la cuarta ola feminista y que está aquí para quedarse.

Y comparto la afirmación que ha hecho la Sra. Victoria diciendo que estamos aquí para arreglarlo ahora no para esperar ese siglo, estamos aquí, vamos a hacerlo ahora, tenemos la obligación de hacerlo.

El feminismo está en la agenda política de este gobierno de España, por fin después de seis años volvemos a tener un gobierno donde las mujeres estamos presentes, donde la igualdad y la erradicación de la violencia de género son unas de las prioridades de este Gobierno.

Este momento en que nos encontramos resulta crucial en que el compromiso para contribuir a un futuro en materia de lucha contra la violencia de género sea real.

Hace unos días, el 13 de septiembre, en el Congreso se ha convalidado por unanimidad un Real Decreto, de Medidas Urgentes de Desarrollo del Pacto contra la Violencia de Género, por lo cual recalco otra vez la voluntad política y el compromiso de este Gobierno para que esto sea efectivo.

Y ayer mismo, anteayer ha llegado a Cantabria la transferencia económica que nos corresponde para hacer efectivo ese pacto de estado, que llegará también a los ayuntamientos. Y ahí enlazando un poco con el tema de los ayuntamientos, que es una administración más cercana al ciudadano, me parece importante el tema de sensibilización a los micromachismos, porque muchas veces como bien habéis explicado, normalizamos por sociología, por frases hechas, por comportamientos instalados en nuestra sociedad que eso no son micro machismos.

Y que todas las mujeres y todos los hombres detecten cuándo es micro machismo y cuándo no, también ayudará a que vayamos avanzando en esta igualdad real.

Creo que los ayuntamientos como la Administración más cercana, pueden ejercer ese papel de sensibilización al ciudadano.

Y también estamos en una comunidad de 102 ayuntamientos pero la mayoría son rurales y esa comunicación y esa cercanía la tienen más a mano los ayuntamientos que cualquier otra institución de nuestra región.

Y creo que esa cuantía de dinero que ha venido destinada a Cantabria que es casi un millón y medio de euros, no sé exactamente lo que corresponde a los ayuntamientos y lo que corresponde a la comunidad autónoma, pero se puede invertir porque yo hablo de invertir en políticas de igualdad, no es un gasto es una inversión por crear una mejor sociedad y más cohesionada que de eso es lo que se trata.

Entonces, sigo redundando en que hay que tener la máxima coordinación, colaboración y cooperación entre instituciones para que este engranaje funcione y este pacto contra la violencia de estado va a posibilitar que ese engranaje funcione entre el Gobierno central, el autonómico y los ayuntamientos.

Y creo que es fundamental que esto se materialice en ese pacto pero se materialice en todo lo que sea transversalmente aplicable a la igualdad de género.

Señorías, termino, las socialistas y los socialistas estamos trabajando para que las políticas de igualdad no sea voluntarias como he dicho antes sino que sean obligatorias, y que no estemos esperando las mujeres a ver quién nos gobierna si es sensible o no es sensible.

Por eso me ha gustado mucho lo que ha dicho Victoria de que sea imperativa las leyes. Es por eso que el Gobierno de Cantabria ha realizado este proyecto de ley, una ley que espero que esté aprobada antes de que termine este periodo de sesiones, o sea, antes de diciembre y que salga de esta Cámara aprobada por unanimidad.

Estoy convencida de que en el periodo de enmiendas discutiremos mucho los Partidos Políticos sobre una u otra frase pero que realmente como he dicho al principio de mi intervención, nos une el objetivo común de que la ley salga adelante y espero que sea aprobada por unanimidad aunque tengamos que negociar absolutamente todo para llegar a un consenso, que creo que a ninguno de los que estamos aquí nos importa echarle horas a esto.

De una manera conjunta en este Parlamento creo que es interesante llegar a este compromiso ¿no?



El del consenso institucional, el consenso político y el consenso social es lo que tenemos que conseguir desde este Parlamento.

Como, y termino diciendo que la conquista de la igualdad no saldrá bien sin la máxima cooperación entre todas y todos y me quedo con la frase que habéis dicho que la igualdad es la meta, la igualdad no es una meta sino una obligación. Me quedo con esa frase para cerrar la intervención y agradecerles su presencia hoy aquí.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias, Sra. Abascal.

Por el Grupo Regionalista la Sra. Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Buenas tardes y en primer lugar como no puede ser de otra manera agradecer a los tres comparecientes para nosotros es un honor que hayan accedido a realizar esta comparecencia porque bueno, desde el Grupo Regionalista, desde mí Grupo que somos los que hemos, los que la hemos solicitado es porque consideramos que lo mismo que, al igual que hemos solicitado otras, porque creemos que es importante escuchar a personas o a colectivos que están implicados en la igualdad y contra la violencia machista, me gusta a mí decir, más que de género.

Y esa es la razón, creo que es muy importante en esta ley que creo que es fundamental para Cantabria, pero que tiene que ser una buena ley y que se cumpla y que se cumpla sobre todo que es importante escuchar, aunque haya retrasado un poco los trámites de la ley, pero creo que todas las comparecencias y la suya de hoy nos han hecho, nos han realizado aportaciones que creo que nos van a servir muy mucho para las enmiendas o para el resto de la tramitación de la ley.

Quiero decir que esta ley la valoración que han hecho de los comparecientes que han sido bueno, representantes de sindicatos, de asociaciones de mujeres, de la universidad de Cantabria, de la UNED, del CERMI, han sido positiva, por supuesto. Todos ellos han hecho sus aportaciones, sus valoraciones que pensaban que podrían mejorarse ciertas cosas pero la valoración es positiva, lo mismo que han hecho ustedes cosa que creo que es así además, además pensamos que es una ley ambiciosa que se ha hecho con un espíritu transversal aunque hayan puesto unas pocas pegas de que puede mejorarse quizás para que esa transversalidad sea más efectiva por así decirlo, pero se ha hecho desde ese punto y con integración de perspectiva de género por supuesto y que abarca todos los ámbitos. Además teniendo en cuenta todos los colectivos de mujeres y en especial de los que se encuentran, de las que son más vulnerables, como pueden ser las de otra étnia, las de otra raza, de mujeres con discapacidad de las que hemos hablado aquí bastante, mujeres rurales que se ha hablado también, que están en desventaja con el resto de las mujeres, creo que esta ley engloba todo eso. Engloba todo eso y entonces por eso pienso, pensamos que es una, puede ser una buena ley con sus aportaciones y con las enmiendas que puedan presentar, que se puedan presentar todos los Grupos para que lleguemos a un acuerdo y salga la mejor ley posible para Cantabria.

Porque a día de hoy todavía hay muchas personas en la calle que se preguntan si son necesarias medidas a favor de la igualdad, lo escuchamos muchos días o casi todos los días.

Porque son innegables los avances que se han conseguido y estoy segura de que si preguntamos a nuestras madres, a nuestras abuelas nos dirán que se ha avanzado mucho. Seguramente nos van a decir que se ha avanzado mucho. Y que es cierto que las mujeres hemos conseguido que se reconozcan nuestros derechos, derechos que por otro lado tenemos como personas. Pero que la estructura patriarcal negaba y niega todavía. Porque todavía hay muchos hombres y mujeres y mujeres tengo que decir, que lo niegan. Que esto es terrible.

Pero bueno, a pesar de estos logros la cruda realidad como se ha dicho, es que todavía queda un largo camino por recorrer en todos los ámbitos. Porque sí es cierto que las mujeres nos hemos integrado en la vida pública, política, cultural, social, económica, en todos los ámbitos con muchas dificultades y a base de la lucha de muchos años y aquí quiero hacer un especial reconocimiento al movimiento feminista que se dejaron y se dejan la piel para reivindicar lo que por derecho nos corresponde. No es menos cierto que existen muchas trabas, que tenemos que superar como se ha dicho aquí.

Por estas razones los regionalistas creemos que es necesario implementar todas las medidas necesarias para que la igualdad sea real y efectiva. Y aunque disponemos de la ley estatal que tiene ya once años que es de 2007 y que aunque no se haya cumplido, voy a lanzar una lanza en favor de esa ley, porque creo que supuso un hito muy importante cuando se aprobó. Y creo que supuso que muchas mujeres estemos en los Parlamentos, que muchas mujeres estén en los ayuntamientos, porque sin esa ley no se habría podido hacer eso.

Y hablando del mérito y capacidad, que se les supone a los hombres, se les supone, sin tener en cuenta nada más que la suposición, a las mujeres lo tenemos que demostrar muy mucho ese mérito y esa capacidad, algo que los hombres no han tenido que demostrar prácticamente nunca.

Yo siempre digo, cuando yo me presenté a una candidatura para una alcaldía de un pueblo, había mujeres que me decían: es que yo no valgo para eso. Y los hombres ninguno, aunque fuera el más tonto del pueblo.

Esto hay que decirlo así de claro. Esto es así.

Entonces, a las mujeres tenemos que demostrar más normalmente y todavía lo seguimos que seguir demostrando, cuando los hombres es algo, un hecho supuesto.

Por eso las cuotas, que yo en principio no es que sea partidaria de las cuotas, pero es que son necesarias. Es una pena tener que decir esto, pero son necesarias, por esta razón, porque los hombres no tienen ningún problema para presentarse a unas elecciones, para acceder a puestos de trabajo y las mujeres todavía sí.

Por esa razón creo que las cuotas han sido fundamentales.

Este mismo año, el Banco de España señalaba un informe que la desigualdad de renta en nuestro país es una de las mayores de la Unión Europea. Y dentro de ese devastador informe, las mujeres lo sufren con más virulencia, en los salarios que cobran por hora. Como siempre digo, la pobreza tiene rostro de mujer.

Esto a pesar de que las mujeres estudian cada vez más que los hombres, que representan un porcentaje cada vez mayor que los titulados universitarios. Según la OCDE en su estudio anual sobre educación, publicado este mismo año, indica que un 50 por ciento de las mujeres de 25 a 35 a 34 años, tenían estudios universitarios en 2017, frente al 38 por ciento de los hombres. Y pese a estos avances la inserción femenina en el mercado laboral, es significativamente menor.

Así están todavía las cosas, pero es que están de tal manera que sabemos, aunque sabemos que es ilegal, en entrevistas a mujeres, sobre todo a mujeres jóvenes, que están en edad de poder tener hijos, de poder tener una pareja, de formar una familia, se les pregunta si van a tener hijos o si los tienen. Esto es un hecho, es un hecho.

Y si dicen que sí, que los tiene, toda la entrevista ya no va hacia lo laboral, sino va hacia cómo se van a arreglar para atender a sus hijos y a su familia, cosa que a los hombres no les pasa, no les preguntan estas cosas. Algo que es ilegal y entonces es algo que no lo puedo entender.

En la maternidad, es cierto que somos las mujeres las que parimos, es un hecho, ¡qué le vamos a hacer, la naturaleza es así! Y por esa razón lo tenemos peor. Eso es una de las mayores razones y uno de los mayores hándicaps que tenemos las mujeres. Y ahora los vientres de alquiler que es algo terrible, porque es, bueno abusar, porque es un abuso a mi manera de entender, de mujeres que tienen una situación muy difícil económica y que tienen que recurrir a eso para poder sacar un dinero, creo que eso es un abuso. Es una opinión personal y de mi Grupo Parlamentario.

Ehhh, y esto me ha recordado un poco, no sé si han leído el libro del Cuento de la criada, que creo que hay una serie, pero no la he visto, pero he leído el libro y la verdad es que me ha costado mucho leerle y terminarle, porque es tan terrible, que yo pensaba eso, si llegara a pasar miedo me da que esto, que el retroceso fuera tanto que pudiera llegar a pasar. Espero que no.

Por otro lado, bueno, el fuero económico mundial decía que tardaríamos 100 años. Bueno, pues me ha llamado la atención una noticia que ha salido hace unos meses, en la que dice: "el banco de Santander dice que eliminará la brecha salarial en 2025" y lo considera un objetivo muy ambicioso además, dice su Presidenta. Y achaca la diferencia salarial a que las mujeres ocupan menos puestos directivos en el banco.

Y yo me pregunté cuando leí la noticia, ¿tanto tiempo tenemos que esperar las mujeres, 25..., o sea, tanto tiempo para tener unos salarios y las mismas oportunidades que los hombres? Es algo que no me lo explico.

Este es un ejemplo de la desigualdad entre mujeres y hombre está todavía en pleno siglo XXI presente en todos los ámbitos. La brecha salarial, la conciliación de la vida laboral y familiar, que parece que solamente nos toca a las mujeres. Las mujeres salimos con una mochila de casa, pensando en nuestros hijos o en nuestros padres, si son mayores o en lo que tenemos que hacer.

En el caso de los hombres, ahora mismo están cambiando las cosas tengo que decir, y voy a lanzar, voy a decir, lanzarles una, vamos que hay muchos hombres que están cambiando en este sentido y que es así. Pero todavía esto pasa. Los cuidados familiares, el techo de cristal, el techo de cristal que parece no de cristal sino de cemento, por así decirlo, porque es muy difícil llegar para alcanzar los puestos de responsabilidad y desde luego, la máxima expresión de la desigualdad que son la violencia machista.

Como decía el juez, si acabáramos con la desigualdad seguramente acabaríamos con la violencia machista. O se minimizaría. Pero el problema es que esa desigualdad es lo que hace en muchos casos que se dé este tipo de violencia

que es espeluznante, porque está dejando un reguero de víctimas de mujeres asesinadas, de huérfanos y de niños incluso, asesinados que es terrible.

Y algo que me preocupa, que siempre digo, es el retroceso que parece que existe a veces entre las personas más jóvenes, entre los adolescentes. Entre los adolescentes se ha incrementado la violencia machista, en general la violencia y no solamente la violencia, sino el tratamiento que tienen hacia sus parejas esos jóvenes, me resulta preocupante, porque están repitiendo roles que parecían que estaban desterrados o que se estaban ya minimizando y eso el algo que me parece fundamental, por eso creo que es muy importante la coeducación, lo que habéis dicho en el currículum escolar en el calendario escolar. Incidir en una educación afectivo sexual, porque yo creo que muchos jóvenes ahora mismo o muchos adolescentes que están accediendo a las redes sociales no le está haciendo ningún bien, cosas que están viendo porque pueden pensar que eso es lo normal en una relación y no lo es. Entonces creo que una educación sería fundamental, lo mismo que yo por ejemplo los móviles a niños de diez años nunca se lo compraría, pero bueno eso es a parte, creo que es algo así. Entonces eso es fundamental, pero no solamente la educación en las escuelas, el problema no son las escuelas. Y yo soy docente y tengo compañeras y compañeros docentes que me dicen, nosotros en clase hacemos una educación, una coeducación de todos, en el respeto de todos igual de que no somos más los chicos que las chicas, sino todo igual, en una igualdad, y esto se me desbarata en cuanto salen de casa, de la escuela, muchas veces por la publicidad que ven, por la televisión que ven, ciertos programas, y por la casa en muchos casos.

Entonces yo creo que no solamente. Yo siempre digo que cambiar mentalidades. Y la mentalidad se cambia concienciando, sensibilizando mucho y educando mucho. Por eso es muy importante, es muy difícil, los micro machismos que decía el juez Amores creo que son complicadísimo de quitar, muy, porque es algo que está tan establecido en la sociedad y en la cultura que es complicadísimo quitarlo pero hay que seguir luchando para ello por supuesto.

Y bueno, leyendo un poco sobre los comparecientes, Victoria Ortega decía una vez que en la presentación de la primera encuesta hecha en España por Metroscopia sobre la igualdad de género en la abogacía, decía, la desigualdad es una realidad y esta desigualdad la siente quien la padece. Nada más. Así es. Esto es así.

Encuesta por cierto en la que quedaron reflejadas las desigualdades existentes en su colectivo y donde son los mismos problemas de discriminación que existen prácticamente en todos, en todos, por citar algunos la universidad, la empresa, el periodismo, como ha reflejado esta misma semana en el primer encuentro sobre Feminismo, medios e igualdad para debatir sobre el acoso en redes, el machismo y la infrarepresentación femenina en los consejos de administración, de los periodistas era.

Y bueno, hay algunos avances de todas formas también. No va a ser todo negativo. Bueno, el Consejo General de la Abogacía ha puesto en marcha el primer plan de igualdad, creo que es importante, creo que los planes de igualdad son muy importantes si se hacen efectivos y se llevan a cabo en las empresas, sabemos que la ley estatal obliga a las empresas de más de 250 empleados y empleadas y que esta ley quiere que se hagan planes de igualdad en también en las pymes, y en las empresas pequeñas, claro, con la obligación de que se cumplan.

También es una buena noticia, me he permitido rebuscar un poco, que aunque hayamos esperado más de dos siglos el Tribunal Supremo haya creado el primer tribunal íntegramente formado por mujeres, aunque sea de lo Social que parece que estamos en el ámbito de lo Social, es cierto, es así, es que es así. Y muchas personas pensarán y ¿por qué solo de mujeres? Bueno pues porque la mayoría están formado solo de hombres, es lo que creo que hay que contestar.

Y luego también es importante que se haya aplicado la perspectiva de género en una sentencia, creo que ya era hora, creo que ya era hora, creo que ya era hora.

De todas formas tendréis que trabajar también por que en el Consejo del Poder Judicial y en el Constitucional, la presencia femenina sobre todo en situaciones de poder es mucho menor. La foto que ha salido hace poco de todos juristas con el Rey de España era devastadora, todo hombres.

Bueno, todo esto sucede a pesar de que la ONU advirtió ya en 2015 sobre la discriminación contra las mujeres en la legislación y la práctica en España recomendó que aplicara medidas especiales de carácter temporal para lograr un equilibrio en la administración pública.

Pero no solamente en la Administración Pública, sino como habéis apuntado y como creo que se refleja en la ley también en la empresa privada. En la empresa privada, yo diría que en toda la sociedad, porque si no es imposible conseguir la igualdad de oportunidades.

Pero bueno, creo que algo se está moviendo y después del ocho de marzo donde este año dijimos: qué va a pasar después, algo tiene que cambiar. Yo creo que algo está cambiando y como dijo Pepa Bueno, contar la historia del feminismo como la historia de un éxito, porque el mundo es mejor gracias a esa conquista.

Y bueno es importante también movimientos como el “No sin mujeres”, donde académicos, economistas, y ahora mismo profesionales del sector energético quieren que sus consejos de administración y sus reuniones sean paritarias. Creo que es importante.

Me quedo con eso y desde luego de lo que habéis dicho me gustaría..., yo estoy también de acuerdo en el imperativo, creo que sería importante para el cumplimiento de la ley. Y desde luego estoy de acuerdo también con lo que habéis apuntado de..., sobre concretar, una concreción mayor en el enunciado de los artículos o en la manera de trabajar y luego también en la claridad. Creo que una ley tiene que ser clara, no solamente para los que la estamos redactando sino para toda la ciudadanía, que la lea y se entere de lo que está leyendo y de los derechos que tienen y de las obligaciones que tienen.

Y luego una pregunta también que..., respecto, –a ver lo tengo aquí–, ¡ah!, en lo de la inspección sancio..., –no esto no era–, ¡ah!, la modificación para... no, esto tampoco era. Es que me..., no, en el artículo 50 que era regular la compensación de la jornada reducida, de la prestación contributiva, esto creo que, me entran dudas de que en esta ley lo podamos regular; creo que no sé si compete más a nivel estatal. Es que no estoy segura de esto. Si se pudiera, pero creo que esto es a nivel estatal, entonces ya me gustaría meterlo pero... (murmullos) bueno lo único que eso, que los Partidos que están representados a nivel estatal, bueno que lo digan allí para modifiquen la ley orgánica.

Sin más darles las gracias por todas las aportaciones, que han sido muy productivas. Y bueno, pues como digo es un honor el tenerles aquí hoy.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias, Sra. Ruiz.

Por el Grupo Popular, la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar quiero agradecer, en nombre del Partido Popular, la presencia hoy aquí tanto de la Sra. Jaime, como de la Sra. Ortega y el Sr. Amores.

Es un honor, además de un privilegio tenerles hoy aquí en este Parlamento para explicarnos, para darnos su visión sus aportaciones respecto a lo que será la Ley de Cantabria de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Escuchándoles a ustedes sus intervenciones, al menos yo, concluyo en que hubiera sido o merecido un día de comparecencia por cada uno de ustedes. Porque la verdad que el grado de conocimiento y de experiencia sobre este tema, pues bien hubiera merecido la comparecencia por cada uno. Menos mal que la benevolencia de la Sra. Presidenta ha permitido que ambos tres hayan tenido más tiempo y hayamos podido pues compartir más ¿no?

Nosotros no habíamos pedido su comparecencia, es cierto, no habíamos pedido ni la suya ni la de nadie más. Pero sí es cierto que vimos con muy buenos ojos que ustedes vinieran y ahora pues ya podemos concluir que no nos hemos equivocado para nada.

Es cierto que hemos avanzado mucho en borrar y eliminar ese quiebro de igualdad que ha existido entre hombres y mujeres durante nuestra historia no tan lejana. Y es verdad que nuestra democracia nos ha hecho avanzar a las mujeres en la conquista de esta igualdad con mucho esfuerzo, con mucho tesón y sobre todo con mucha convicción.

Es cierto que si cualquiera de nosotros les contamos a nuestros hijos lo que nuestras madres nos han contado a nosotros, pues se extrañan y hay que ponerles ejemplos; no de la vida diaria, sino ejemplos del pasado para que lo entiendan. Hay que contarles lo que había, lo que hemos hecho para cambiarlo y lo que hay ahora.

Pero todos estamos aquí para que cuando nuestros hijos se lo tengan que explicar a los suyos, les tengan que hablar en pasado. Les tengan que poner ejemplos del pasado y les tengan que explicar qué era la desigualdad, porque ya no existe.

No queremos, Sra. Ortega, esperar cien años. No queremos, no. Ése es nuestro objetivo y ese tiene que ser también la vía de nuestro trabajo diario; cambiarlo ya.

¿Tenemos que seguir trabajando para conseguirlo? Pues sí. ¿Tenemos que seguir luchando para que esa igualdad sea efectiva? Sí. ¿Y tenemos que seguir aprobando instrumentos y medidas para conseguirlo? Sí.

Ojalá, Sra. Amores, usted no fuera el Juez de Violencia y ojalá yo no fuera la Portavoz de Igualdad; eso sería un buen avance para este país, porque no existiría la violencia sobre la mujer y no tendríamos que hablar de igualdad, porque ya lo habríamos conseguido.



La verdad que esta legislatura, y me va a permitir Sra. Ortega que haga un paréntesis aquí, ha sido buena en la eliminación y de romper esos techos de cristal, de los que hablaba la Sra. Abascal: Primera Presidenta del Parlamento en la historia, primera Alcaldesa de la ciudad de Santander y primera Presidenta del Consejo General de la Abogacía a nivel nacional. Yo creo que esto es un buen avance, porque la igualdad en estos tres ámbitos no volverá a ser noticia, porque no volveremos a hablar de una primera vez. Por suerte, no volveremos a hablar de una primera vez.

Ésa es realmente nuestra misión. La nuestra como legisladores, la suya como profesionales en defensa y aplicación de la ley. Y cómo no, de la sociedad también.

Ponía un ejemplo el Sr. Amores, que es el del colegio, el del uniforme. Qué pena que mi hijo, o que la sociedad, o que la comunidad educativa donde mi hijo iba al cole, se pensarán que no tenía madre porque nunca su madre le llevó al colegio cuando era más pequeño, sobre todo cuando fue a Infantil se pensaban que mi hijo no tenía madre porque quien le llevaba al colegio era su padre. Yo creo que cuando las madres les llevan al colegio, la sociedad o la comunidad educativa nunca piensa que ese niño no tiene padre. Eso, eso también hay que cambiarlo. Y eso no es cuestión de otra cosa más que de la concienciación de la propia sociedad.

Debemos hacerlo, al menos lo entendemos desde mi grupo parlamentario así, con medidas concretas que sean visibles y medibles. Y sobre todo que no nos hagan caer a todos en una mera declaración de intenciones inabarcables, impracticables. Porque esto, estoy convencida que no lo buscamos ninguno de los que estamos ahí. La palabra: promocionar, es una palabra muy típica y ahí me van a dar ustedes la razón. De los programas electorales. Donde no puede aparecer la palabra: promocionar es en las leyes.

En los programas electorales sí. En las leyes no. Porque los poderes públicos, o en este caso las leyes están para obligar. No para... es declaración de intenciones. Los programas electorales, cuando uno le coge sí que lleva la palabra: promocionar.

Yo creo que es necesario, mi Grupo Parlamentario también lo entiende así, que tengamos una ley, que tengamos esta ley. Y queremos desde el Partido Popular tener la mejor ley. Y para eso estamos aquí. Mañana todos los grupos parlamentarios nos pondremos a trabajar. Hablamos de mañana; mañana es sábado, pero les diré que a pesar de que en el año 2015 se determinó que en todo el ámbito administrativo, judicial, el sábado era inhábil, la excepción al menos en Cantabria la cumple este Parlamento. Y seguimos teniendo los sábados hábiles, a diferencia de los demás. Por eso hablamos del mañana. Del mañana no lunes, sino mañana sábado para nosotros, los Diputados, empieza a contar el día como plazo imperativo para tener los diez, para enmienda a la totalidad y cinco hábiles más para las enmiendas parciales.

También es cierto que como ya se avanzaba aquí que como Comunidad Autónoma nosotros no tenemos competencia legislativa en materia de administración de justicia y es difícil que desde este ámbito pues podríamos introducir novedades, pero si podemos seguir o sumar o poner pequeños granitos de arena que como comunidad autónoma estamos en las conferencias sectoriales de justicia y ahí se habla mucho de legislación a nivel nacional de lo que, bueno, pues yo he leído a la Sra. Jaime y creo que en los últimos tiempos por desgracia, por que yo creo que no es así, pero sí es verdad que tenemos esa sensación en al sociedad de que la idea machista impera más en el poder judicial que en el resto de ámbitos de la sociedad y yo creo que todos tenemos que trabajar también para conseguir eliminar el machismo, si le hay, y la sensación muchísimo más, porque no podemos permitir que eso sea así. Yo al menos la veo como preocupante y que todos tenemos que aportar todos los días para que esa sensación se revierta.

Creo que es importante su visión sobre estos temas porque en el día a día desde las profesiones que ustedes ocupan comparten la desigualdad, el machismo, e incluso la violencia machista desde todas sus facetas, también desde la más dura que es la que usted ve Sr. Amores cuando le toca, o la de ustedes cuando ejercen la tutela judicial efectiva para estas personas que sufren la violencia, estas mujeres que sufren la violencia.

Una cosa es que no tengamos competencia en materia legislativa y otra cosa es que no podamos, quiero decir en materia de poder judicial, pero otra cosa distinta es que no podamos dentro del ámbito de nuestra competencia introducir en esta ley por ejemplo la obligatoriedad de formación especializada para el ámbito de las personas que dependen de nuestra administración, que dependen de la Consejería de Presidencia como una herramienta jurídica, esa perspectiva de genero, como una herramienta jurídica para corregir las disfunciones en la tutela de los derechos de las personas en este caso de las mujeres.

Entiendo que desde la perspectiva de cada uno de los profesionales tiene una visión global pero me gustaría coincidir en alguna concreta ya lo ha ido adelantado la Sra. Verónica, se ha adelantado en alguna de las que yo iba a decir, pero bueno, es verdad que la desigualdad se produce en muchísimos ámbitos: el mundo rural, el urbano, en la realidad social de las mujeres que viven en familias vulnerables, en las diferentes culturas, en las diferentes razas o étnias también en las diferentes situaciones personales como se vive, o como la desigualdad en una mujer con discapacidad o como ejerce o como puede ejercer sus derechos una madre de familia, por ejemplo, monoparental. Que también en este ámbito existe mucha desigualdad.

Y esa desigualdad es la que hoy nos debe ilustrar para si hay cosas que en el trámite parlamentario podamos y debamos introducir, pues nos lo digan, nos lo avisen y así pues podamos hacerlo.

Por ello yo quería hacerles tres preguntas muy concretas o en tres ámbitos concretos. Si creen ustedes que en cada ámbito, en el rural en el que establece la Portavoz de Podemos hablaba de que introduciremos lo que es tema del estatuto rural, si creen que en la ley como lo han visto ustedes cuando lo han leído en el ámbito rural o en el de la vulnerabilidad la mujer monoparental o de las mujeres con discapacidad si este texto resuelve los problemas, si resuelve las ambiciones que todos tenemos, si da y otorga soluciones o sencillamente lo tenemos como una declaración de intenciones que realmente no vamos a dar un paso más sino que bueno vamos a tener una ley, pero necesitamos hacer más hincapié en esos casos concretos.

Una segunda cuestión, es una pregunta generalizada, en cuanto yo creo que desde su perspectiva de profesionalidad o de contacto con las mujeres lo han podido ver cómo afecta el acceso a los servicios públicos esenciales como la educación y la sanidad fundamentalmente a las mujeres y si en esta ley pudiéramos introducir algo, o alguna medida o algo que ustedes hayan podido tener o ver en su vida diaria que podamos introducir. Yo he apuntado, pero le puedo asegurar Sra. Jaime que teniendo aquí a Ruth Beitia yo no me atrevo de coger el testigo del deporte, yo de verdad que la voy a consultar a ella, la consultaré a ella como introducir en esta ley, la cojo a usted el testigo luego ya se le paso a ella, que seguro que le lleva mucho mejor que yo, pero cogemos lo que ha dicho sobretodo en ese homenaje a Celia Barquín, como introducir en esta ley lo que bueno se ha introducido a nivel nacional a propuesta de la Portavoz o la Senadora de Coalición Canaria, creo que es, de Nueva Canaria y bueno pues veremos cómo podemos Ruth trabajar en ello para que en esta ley el deporte o en el deporte no se produzca esa desigualdad.

Pues también sanidad, educación, y deporte pues para Ruth en este caso que nos ayudará clarísimamente a ello.

Y una última cuestión, a mí hay algo que me preocupa en esta norma, lo ha adelantado la Portavoz de Podemos, que es el artículo 74.2 en su parte final y que me da miedo porque yo creo que nosotros ahora mismo hemos superado como sociedad, al menos yo creo que aquí ya no lo hemos vuelto a oír o por lo menos las portavoces de igualdad o los portavoces de igualdad tenemos mucho cuidado.

Ya no hablamos de acciones como discriminación positiva, siempre hablamos de acciones afirmativas, yo creo que la palabra discriminación positiva ya la hemos quitado.

Pero a mí me da miedo en este artículo que esa discriminación positiva o esa acción que parece discriminación positiva, pueda conllevar a una inconstitucionalidad cuando lo que se hace es discriminar a una parte por razón del sexo, en este caso por razón de ser mujer se le favorece el acceso a la función pública y yo tengo miedo, no sé si podríamos utilizar otra forma, yo tengo miedo que en el ejercicio luego diario de sus profesiones esto conlleve a una posible ya no inconstitucionalidad solo de la ley sino cómo puede afectar esto a esas mujeres que justo se les otorgue esta acción afirmativa, y que si hay por ejemplo un recurso ante los tribunales esto pueda declararse nulo por ser inconstitucional, entre comillas, ya me entienden ustedes, porque pueda ser declarado discriminatorio.

A mí estas cosas me da mucho miedo, yo si ustedes me dicen que esté tranquila lo estaré pero prefiero quedarme tranquila escuchándolos a ustedes.

Yo no iba a hablar de cuotas, pero bueno he oído a la Sra. Ortega de hablar de cuotas como oportunidad, luego he tenido que oír hablar aquí de cuotas pero de verdad me reservo lo que he tenido que oírle a la Portavoz del Grupo Regionalista sobre cuotas para futuras comisiones. No voy a entrar a un debate con ella teniéndoles a ustedes aquí sentados, eso se lo comentaré en próximas comisiones.

Pero fíjense, si las cuotas hubiera..., yo he sido Directora del ICASS en Cantabria y el equipo directivo del ICASS estaba compuesto por un director y cuatro subdirectores. Si yo hubiera tenido que cumplir la cuota no hubiera podido tener a las cuatro mejores subdirectoras que tuve durante la legislatura pasada, no me hubiera quedado más remedio que escoger a dos hombres y me hubiera quedado con las dos mejores mujeres y hubiera perdido la oportunidad o Cantabria en mi caso hubiera perdido la oportunidad de tener a las cuatro mejores subdirectoras que pudo tener en su momento ese órgano de gestión en Cantabria, es un órgano de gestión.

Yo las cuotas sí como oportunidad, como obligación que no podamos tener, por qué en un ayuntamiento yo por ejemplo el Partido Popular la pasada legislatura como era municipio de menos de la población no se le aplicaba la cuota de paridad del 40/60 y presentó una candidatura entera llena de mujeres. En otros municipios no podíamos hacerlo porque la ley nos lo prohibía en este caso.

Entonces bueno, pues a mí las cuotas me gustan como oportunidad no como obligación.

Lo han dicho ustedes, yo creo que lo han comentado los tres, la igualdad es educación desde bien temprano, es empleo, es igualdad salarial, es justicia y es también conciliación de la vida familiar y laboral.



También igual en este caso yo odio la palabra gratis sobre todo en lo público, odio la palabra gratis, a mí me gusta más hablar de gratuito. También la maternidad podría ser entre comillas gratuita no gratis, ojalá en este caso pudiera ser así.

Y por supuesto la erradicación de la violencia de género por la que todos sin excepción luchamos también diariamente para que termine de una vez, sobre todo las cifras que llevamos teniendo los últimos años que de verdad que ponen los pelos de punta.

Somos una comunidad Autónoma entre comillas privilegiada en ese sentido porque no tenemos un balance tan grande como el de otras pero de verdad que trabajando para erradicarlo de forma definitiva.

Termino y lo hago agradeciendo la presencia de los tres comparecientes en este Parlamento, sus aportaciones que han sido muchas y estoy convencida de que van a ser más en la contestación, su experiencia, y quedamos como Grupo Parlamentario a su entera disposición para todas las aportaciones que en esta o en otras leyes que han llegado a este Parlamento quieran hacernos de cara a tener lo mejor para Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Urrutia.

Pasamos ahora al turno de replica de los comparecientes.

LA SRA. JAIME DE PABLO: Bueno, de verdad que es también un privilegio estar aquí, yo creo para, desde luego suscribo prácticamente lo que han dicho todos usted. Luego lo que han dicho mis compañeros de intervención, tanto lo que ha dicho Victoria, como lo que ha dicho Javier y de verdad que les agradezco el tono de sus intervenciones que de verdad, que cuando se llevan muchos años en esta lucha por la igualdad, oír a personas tan concienciadas como todos y todas ustedes, de verdad que me satisface personalmente, me voy de aquí con muy buen cuerpo, que menos que agradeceré.

Y bueno ahora, en fin sabe Victoria que tiene un problema con las cuerdas vocales yo ya estoy recuperando y la verdad que quiero desarrollar el don por la palabra justa, nunca siempre bien ponderado.

En fin vamos a la cuestión de las mujeres rurales que planteaba el representante de Podemos que han planteadas varias de ustedes, la representante del Grupo Popular.

Bueno a ver, es verdad que hay una doble discriminación. Hemos dicho y yo desde luego lo he dicho en mi intervención y luego lo ha apostillado muy bien Victoria pasaba la Ley de Igualdad Efectiva estatal, pasa aquí, que todo, es verdad son buenas intenciones. El uso del incondicional y el uso del futuro, púrguenlo, púrguenlo y ponga imperativo y tiempo presente, no garantizará sino garantiza, no asegurara sino asegura, pues ese tipo de expresiones que son de mandatos un poco más imperativos que expresan un poco más de voluntad política en lo que se pueda la técnica legislativa también es una técnica complicada.

Mujeres rurales pues bueno hemos visto que hay doble, es verdad que hay doble discriminación. Hay veces que a lo mejor hay cosas que se pueden hacer en la ley, pero a lo mejor, el esfuerzo de la igualdad vamos a pretender con una ley de igualdad negro sobre blanco, cambiar realidades, pero sin pulsarlas, a lo mejor el esfuerzo de la igualdad desde luego tiene que ser sostenido, no hay hitos legislativos pero tiene que ser sostenido a lo largo de su ejercicio como legisladores y también en la acción ejecutiva, la acción gubernamental, muchas de esas cuestiones el cauce adecuado es en el desarrollo reglamentario en cada uno de los departamentos gubernamentales, las Consejerías en que se articula la administración, y por ejemplo, hay recursos que yo creo que tenemos que poner en disposición de mujeres rurales, como por ejemplo en el ámbito de la violencia de género, como hay recursos a las quien las mujeres no pueden acceder, tenemos, hacemos un recurso, pues un punto de encuentro, o un centro de atención o de rehabilitación de mujeres que en excedencia tienen que ser ambulatorios porque bueno, los recursos de acogida vienen a ser sino un confinamiento de las mujeres, de pérdida de libertad, y bueno están para los supuestos en los que están pero tienen que estar para todas las mujeres.

Si vemos que una mujer en un ámbito rural para desplazarse a un recurso o a un punto de encuentro familiar, pues si no tiene coche que muchas veces por esa situación de aislamiento, que ahí no pueden ni desplazarse, o conceptuar estos recursos con ambulatorios, recursos de atención socio educativa, recursos psicológicos, etc.

Otra cuestión de las mujeres rurales que también hemos dicho en Themis cuando hemos tenido ocasión, es que se hizo una Ley de Titularidad de las Explotaciones Agrícolas y que no ha tenido muchísima acogida, pues podemos ir un poco más allá en esa coerción que reclamaba Victoria, pues vamos a ver si las ayudas que hay para la producción agrícolas, todas las PAC y todas las ayudas que hay, desde luego aunque la titularidad sea individual, que las ayudas sean gananciales y se ingrese en cuenta y estén en disposición conjunta, por ejemplo puede ser una medida ¿no?



Ya les digo que en fin, me agobio mucho, y es verdad que tantas iniciativas legislativas, bueno, vísteme despacio que tengo prisa en hacer las cosas bien, pero bueno quizá, a veces y como I4es decía antes si ahora mismo están, que es muy bueno ese mandato de recabar datos desagregados por sexo que nos ilustren donde están las deficiencias pues a lo mejor tienes que ir ustedes después en sus, en fin en sus responsabilidades como gobierno, en sus responsabilidades como legisladores a articular nuevos mecanismos.

En fin, el tema de las mujeres emigrantes que planteaba la representante también de Podemos. Claro, todo esta relacionado, es que con una Ley de Igualdad tampoco, en fin, que es importante pero no se cambia todo. La transversalidad de la que hablaba Javier es importantísima en cada una de sus instrumentos.

Vamos a ver, si no tenemos esta medida de sanidad universal, esa restricción que ha habido en una determinada época a que las mujeres migrantes accedan a la sanidad. Pues por ejemplo esas y hay datos, esa restricción nos ha impedido detectar y diagnosticar mutilaciones genitales femeninas.

¿Cómo podemos poner en la ley en el Código Penal sancionar específicamente como un delito la mutilación genital femenina si los colectivos que la sufren no tenemos mecanismos porque no pueden acceder a la sanidad, como lo vamos a detectar? ¿o como vamos a detectar violencia de género? Que el ámbito precisamente, que el ámbito de la atención primaria sanitaria es esencial en la detección, como el escolar, para poder identificar y poder empezar a ayudar a esa mujer y que bueno, acuda a la administración de justicia o acuda a los poderes públicos para pedir ayuda que es el primer paso para pasar de víctima a superviviente. Entonces transversalidad en todas las políticas, bien en la Ley de Igualdad pero transversalidad.

La cuestión que también planteaba, de verdad si se me olvida alguna cosa me lo dicen sobre la marcha porque en fin. El tema de la trata, desde luego la trata no se puede dissociar de otra institución. Es imposible, o sea no se puede decir que la prostitución es un fenómeno, como una actividad, un campo de emprendimiento o de ocupación cuando sabemos que no es así, sabemos lo que hay, que no son cortesanas venecianas, lo que están las mujeres que están en un entorno de prostitución, que hay tarta detrás, que son engañadas, que son explotadas, que de repente cuando estamos, que son ya muchas batallas, y Victoria ha sido partido de alguna, de repente, en fin, con una en el año 2005, se, en fin con otro nombre, pero bueno se tipifica la trata, se tipifica perdón el proxenetismo, y resulta que nunca se aplica, la explotación, la explotación económica, la prostitución ajena, eso no se aplica jamás solamente cuando esta asociado a prostitución coactiva, y la prostitución coactiva resulta que es cuando no hay, la mujer no tiene otra alternativa, ¿quién define que no es otra alternativa? ¿otra vez indefinición? Que nos lleva un poco a tener, en fin, no definir concretamente y no acotar los campos de discriminación y de vulneración de derechos fundamentales, y desde luego, en fin, en el tema de prostitución, es verdad que ya, pero desde luego hay que tener una especial, reflexionar ampliamente, desde luego Themis se ha pronunciado clarísimamente a favor de un modelo abolicionista desde luego que no sanciona a la mujer prostituida, por supuesto, por supuesto que es a la que recae siempre absolutamente todo, pero la publicidad, aquí hay la normalización a la prostitución, la tolerancia social, ya en fin, la prensa escrita no tiene mucha difusión pero por ejemplo no financiar a ningún medio que ampare o que divulga o tenga publicaciones en fin, que difunda la prostitución.

En fin, otra cuestión era la obligatoriedad en la administración pública, y bueno voy a enlazarlo la preocupación que tenía la representante del Partido Popular sobre esa acción positiva que introducía el artículo 74. Bueno, en fin, a veces es mejor empezar desde el principio, desde la educación en la escuela, a veces querer formar a alguien en género, a veces es como en geriatría, ya ve cuando esta en la administración, la administración, la función pública debe tener una formación permanente en esencia para hacerse absolutamente a todo, eso yo creo que esta, ya en la función pública en los distintos niveles, esa necesidad de formación permanente y yo creo que la formación de género no debe ser menos, por lo menos para que alguien vea la luz, no podemos cambiar tampoco estructuras ideológicas, cuando alguien piensa, en fin, tiene muy arraigado en su, y vértebra su personalidad el machismo pues es muy difícil desarraigarlo, lo vemos por ejemplo en tratamiento de maltratadores, podemos conseguir autocontrol pero cambio de paradigmas, difícilmente, difícilmente.

Y bueno, en cuanto a la acción positiva en procurar que no haya excepción en sectores de la administración masculinizados y demás. Desde luego en nuestro Tribunal Constitucional que ahora mismo esta un poquito regular, porque de verdad que fue pionero en los años 80 en promulgar la igualdad como valor y además tiene bastante contenido, bastante doctrina sobre la acción positiva como promoción de igualdad, y en fin dice muy claramente, me da un poco de sonrojo tener que reproducir aquí estas palabras, están en los textos, pero lo que viene a decir es que, desde luego la acción positiva es una medida de carácter temporal, como son las cuotas, es una medida esencialmente de carácter temporal, para asegurar que haya mujeres, que desde luego no va a ir, no va a ir en detrimento del mérito, de la igualdad de la capacidad que define el acceso a la Función Pública; no va a ir en detrimento de esto.

De ahí, doctrina también, a partir de nuestro Tribunal Constitucional, que dice que desde luego no sé..., tratar iguales, igual a las personas que son diferentes, eso no es igualdad, eso es igualitarismo, desigualdad. Se persiste la desigualdad.



Y luego en el, en las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Derechos Humanos, es verdad que hubo algún, algún quiebro, porque estaba la sentencia del caso Carranque, pero bueno yo creo que en fin, a igualdad en promover, ahora sí ese acceso de mujeres a sectores más..., y siempre con el principio de igualdad, yo creo que eso no va a tener ningún tipo de tacha, de inconstitucionalidad; bajo mi punto de vista. Uff!

Vamos a ver, en cuanto al tema de los vientres de alquiler, bueno, nosotros nos hemos pronunciado, yo no vengo aquí en mi propio nombre, vengo en nombre de mi organización, desde luego, y además yo personalmente creo que es una nueva vulneración de derechos fundamentales, de abuso de mujeres en situación de precariedad, que la realidad es esta.

Yo además ya personalmente, en fin, yo en un momento dado de mi vida pues estuvimos, con mi marido, yo en fin, con en Javier que va a desaparecer los divorcios (la Sra. Compareciente se ríe). Yo es lo que dijo una vieja abogada feminista, mira: el peor es el buen padre de tus hijos, porque de este no te libras jamás (la Sra. Compareciente se ríe).

Entonces, desde luego los divorcios es como la muerte, aparecen cuando menos se lo espera una, pero desde luego, lo que sí vamos a acabar desde luego es con la violencia, eso está clarísimo. Eso está clarísimo. Y eso yo llevo 25, también es buen padre como supongo que el padre del hijo de la Sra. Portavoz del Popular.

Entonces, ehhhh, en cuanto a la educación es importantísimo. La educación es un reto que tenemos, ¡ah!, perdón de los vientres de alquiler, bueno, creemos que es una vulneración grandísima. Yo de verdad que desde luego no se puede ser madre ni padre ni a cualquier precio ni por precio; eso no, no es. Esa es una realidad que hemos tenido que es tan antigua como la vida, la compra-venta de niños, está en Fortunata y Jacinta, está en muchos sitios. Y es sancionable igualmente.

En fin, es que el dolor de las familias, de las parejas que tienen el problema de la infertilidad es lo que no puede compensar la explotación de las mujeres, es así. Pero claro, hay una cuestión, es que el Gobierno Zapatero, en 2010 aprobó una instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado, que permite la inscripción.

Y aquí cuando el Supremo, que le damos muchísima caña, entonces de Themis, como dice la Portavoz del Partido Popular hace una sentencia que es inmejorable, que es una sentencia del Tribunal de la Sala de lo Civil del año 2013, en la que niega la inscripción en los registros civiles de criaturas concebidas por el tal. Y que de verdad, es una lectura, la lectura de la sentencia, que da gusto, porque como habla, que a estos niños no se les puede desproteger. Desde luego no se les puede desproteger una vez que vienen aquí. Y seguramente, estén más protegidos por las familias que les han traído; pero desde luego no por la vía de la inscripción en los registros civiles.

Bueno, en fin, termino ya. Yo creo que no me dejo nada, bueno en el terreno de la educación es importantísimo, desde luego es verdad que no educa solamente la educación reglada, educamos las familias, educa los medios de comunicación. Y volvemos a lo que le preocupaba a usted. Vamos a ver, nos están educando, tengo un hijo de 13 años, pues es que la educación ahora mismo viene por en fin, por los formatos visuales, que desde luego no, en muchos de ellos no difunden una imagen digna de la mujer.

A nuestros hijos e hijas muchas veces les está educando el porno. La educación afectivo-sexual no es la escuela, es en el porno. Y el porno, en fin que yo..., pero la mayor parte del porno, no quiero generalizar, lo que transmite es otra cosa distinta de la vida real y un patrón de dominio y sumisión, las relaciones sexuales, en la que la mujer no es..., vamos, no es nada, es una cosa pasiva que no, que parece que no tiene derecho al goce sexual, que las feministas descubrieron hace mucho tiempo en características diferentes que tienen los hombres.

La educación es un tema complicado, desde luego es un tema además que hay que hacer con carácter general y carácter estatal hay que hacer una reflexión muy seria, muy seria, porque los datos de la OCDE son muy preocupantes. Hay muchos intereses creados también. Hay que revisarlo de arriba a abajo y desde luego con transversalidad en el tema de igualdad.

Y con cuestiones como decía el juez Amores. Vamos a ver, ya sé que tienen ustedes aquí... oí también en la radio al colectivo un poquito en pie de guerra. Pero por ejemplo a ver, porque hay datos también.

Cómo influyen; no sé si aquí, pero por ejemplo en Castilla-La Mancha o en Andalucía, para niños, para chicos y chicas, niños y niñas de Primaria, establecen la jornada continuada. Eso tiene incidencia directa, se relaciona directamente con el abandono de las mujeres. Las jornadas continuadas; aparte que yo en eso no me meto, puede ser discutible; desde el punto de vista pedagógico, si una criatura sale a las dos de la tarde, muchas veces las familias con los estereotipos que hay dicen: bueno, pues es el comedor que me ahorro. Y así yo reduzco, y al final las mujeres se quedan en casa.

Entonces, todas y cada una de esas decisiones, no son gratuitas. Por eso yo también les apelaba a decisiones y a conciencia individual, que vaya más allá de intereses creados y que rememos todas y todos a favor de la igualdad.

Y yo no sé si me he dejado alguna cosa. Y, sino, pues nada, después me lo dicen.

De verdad que muchas gracias. De verdad que ha sido un lujo con ustedes y con los compañeros.

LA SRA. ORTEGA BENITO: Bueno, pues empiezo diciendo lo mismo. Que muchísimas gracias. Y que efectivamente además de un lujo es como un paraíso. Porque ¡claro!, no suele estar una en un sitio que todos estén sensibilizados con el tema de igualdad, ni muchísimo menos.

Con lo cual, en este momento en Cantabria veremos a ver, llegando a la calle alta ¿no?; porque ya cambia el mundo y volvemos donde estábamos... Pero así este rato, ha sido una cosa estupenda.

Comparto todas las observaciones que acaba de hacer la Presidenta de Themis. Entonces, evito reproducirlas. Además, en los ámbitos específicos de lo que ha hablado.

Únicamente, puntualizo un poco en lo que se me ha preguntado directamente. El tipo de lenguaje.

Vamos a ver, estamos hablando de la protección de un derecho constitucional, en este caso además de un derecho fundamental. Como la igualdad.

Si nosotros miramos todos los textos normativos de protección de derechos fundamentales, vemos efectivamente que todos llevan un tono imperativo. La utilización del verbo con carácter imperativo.

Pero además la utilización de uno. No la utilización de dos. A mi criterio, lo que sobra es el primero. Entonces, no procurarán establecer, sino: establecerán. Entonces, se trata de ir quitando en cada uno... Por ejemplo, en el artículo 5, cada una de las manifestaciones: regularán, impondrán... Lo que nos sobra es la primera parte. Porque entonces ya nos lo dejan potestativo. Ya se acabó la parte imperativa y lo convierte automáticamente en potestativo. Yo creo que eso es importante. Eso, unido al régimen de infracciones, unido al régimen de sanciones. Es la técnica normativa habitual.

Qué pasa, que aquí se está dando un paso muy importante. Y en algo que anteriormente no estaba regulado. Entonces, existe como cierto temor a una imposición primera. Pero yo creo que eso es claro.

Reproduzco totalmente lo dicho por Ángeles, en el tema de las mujeres rurales; en nuestro caso también de la mar.

Sí quiero significar un punto. Y te lo cuento además porque me impresionó notablemente. En cuanto a las mujeres con discapacidad, tratando con CERMI mujeres, que no había tenido ocasión de tratar anteriormente. Y sobre todo en el ámbito de violencia machista. Te relataban supuestos terribles, porque además supuestamente partía la violencia de sus propios cuidadores. Es decir, de un entorno que ¡hombre!, suele coincidir siempre que... pero de un entorno absoluta tendencia. Lo cual, hacía una situación más complicada.

Entonces, en cuanto a la pregunta que se hacía: de si esta ley efectivamente soluciona todo. Yo creo que no. Esta ley está hecha para la igualdad de ciudadanos y ciudadanas, pero no con una especial vulnerabilidad. Además, creo que es un poco la intención de hacerlo. Luego hay supuestos puntuales que creo que exigirían un tratamiento específico.

Un tema que ha salido, que lo hemos mencionado como todos, pero ahí sí quiero poner de manifiesto una preocupación que personalmente tengo el tema de la conciliación. La regulación de la conciliación, las normas de conciliación, lo que se viene ampliando. Y todos estamos desarrollando en nuestros respectivos ámbitos, planes de conciliación. Lo cual está muy bien, sólo faltaría. Ahora, eso sí. Para la conciliación: o partimos primero de unas normas de igualdad y de logro de una igualdad real, o la conciliación acaba siendo una trampa para la mujer. Entonces, el tema es así. Es decir, que consigue el objetivo contrario al pretendido. Lo consigue. Porque entonces se te conceden más horas en el trabajo para que te dediques a cuidar a tus mayores o a los niños. ¿Eso qué supone? Que en el trabajo, tu no asciendes y asciende el que se queda.

Entonces, o compartimos esas tareas, o asciende el que se queda. Entonces, ya no solo es que tengamos el techo de cristal, es que ni llegamos al techo porque tenemos el suelo pegajoso. Y de ahí no subimos nunca. Entonces, en eso que avanzamos, que predicamos y que pedimos tanto se nos vuelve absolutamente.

Y entonces ahí llegamos al siguiente punto, la representante del Partido Regionalista que lo decía. Por ejemplo, en el ámbito de la Justicia, que lógicamente es el que más conozco.

Efectivamente, creo que ahora en la base hay más mujeres que hombres, vamos subiendo y llegamos a la foto de la apertura de Tribunal, el día 10, que reprodujo la del año pasado con la presencia del Jefe del Estado. Y efectivamente toda la autoridad judicial es, efectivamente, hombres. Que se va mejorando, que lo que se indica efectivamente en la Sala de lo Social que son mujeres; pues es verdad. Pero la realidad actual... tal.



Entonces, con este tipo de regulaciones hay que pensarlo mucho. y sobre todo hay que llegar a la conclusión de que efectivamente la igualdad está en la base. Y luego ya podemos ir avanzando en otros ámbitos distintos.

El tema de las cuotas. Nos ha hablado la representante del Partido Popular. Yo, lo que planteaba es la necesidad de tener la oportunidad. Efectivamente, que hayan supuestos que dicen: pues fíjate lo que se nos ha ocurrido. Bueno, bien, hay que reconocer la excepción. Es dar la oportunidad. La oportunidad de demostrar que lo puedes hacer, la oportunidad de que vales para ello.

El acabar con que siempre los medios de comunicación –sin ánimo ninguno de meterme con los medios de comunicación ahora– cuando necesitan unos expertos para no sé qué, siempre los expertos son hombres. Es que siempre son hombres. Es que tenemos una imagen que yo no sé si recordarán, Señorías, cuando las elecciones no las lejanas... las últimas, se dijo: que las mujeres habían votado mayoritariamente a Trump. Y que no habían votado a Hillary Clinton. Bueno, un debate... Entonces llaman a expertos, todos eran hombres. Todos eran hombres, aquel día todos eran hombres.

Entonces, piensa uno: ¿Expertos? Para todo mujeres. Para cambiar también este estereotipo. Porque yo lo veo, por ejemplo, en el Consejo General, pues siempre en las conferencias que se van dando a diario, en las que se organizan, que se procure la paridad. ¡Caramba! Siempre estamos igual. Que cuando estamos dando los de Mercantil, los de Financiero, los de tal... Todos son hombres. Pero no conseguimos que para Violencia de Género haya una mesa que haya hombres. Entonces, nos movemos con estereotipos. Ahí es donde dijo que me dejen la oportunidad de demostrar que también sé Mercantil, un poco de Mercantil. A eso me refiero.

Y en ese sentido, yo creo que es positivo. Porque sino nos metemos en un bucle del que me parece que no salimos. Claro está el tema que se ha explicado de la educación. Al final, bueno, está en la base de todo ello y no me cabe la menor duda. Y en el resto de las (...).

Ahora, sí quiero indicar porque me parece que empiezo a hablar y todo es negativo. Quiero indicar que efectivamente como indicaba también la representante del Partido Popular, lo que hemos avanzado ¿eh? ¡Cómo no!

Esta mañana en Cáceres, en un grupo que tenía que hablar de este tema también, que era gente joven, pero eran ya abogados y abogadas; en fin. Y no sé por qué, precisamente por juristas y tal, ... Maria Telo porque me hace ilusión, por el Instituto de Los Corrales y eso ¿no?, tirando para la tierra, y además porque era extremeña ella. Y yo estaba en Cáceres, y Maria Telo que consiguió la supresión de la licencia marital, me miraba. Pero ¡claro! fue cuando me ha mirado cuando expliqué lo que era. Porque no dan crédito a lo que les estaba contando. Entonces, hemos avanzado muchísimo, en poco tiempo. Hemos avanzado muchísimo. Y, efectivamente, cuando decía sí: la Presidenta del Parlamento, la Alcaldesa, yo misma las primeras, seguro que aspiramos a no ser las últimas; esa era la aspiración definitiva.

Muchas gracias.

EL SR. AMORES OSUNA: Bueno, pues de nuevo agradecer su invitación de hoy a dejarme pensar en voz alta, aunque a veces las palabras son mi propia trampa. Reconozco que a veces me dijo llevar más por la pasión que quizá por la inteligencia; cosa que a veces los hombres también tenemos. (Risas) Pasión, la inteligencia la dejamos para las mujeres, las mujeres (...)

Bien. Por simplemente recalcar unos aspectos, también completamente con lo que han dicho. Estoy, una cosa que sí me gustaría remarcar es por ejemplo lo que acaba de decir Victoria sobre la flexibilización de horarios y la conciliación de la vida familiar y laboral. O incluso lo que ocurre, tiene relación también sobre la Ley del Divorcio.

O sea, cómo se está aplicando, cómo se ha aplicado de manera más o menos fija, continua una doctrina jurisprudencial, donde a la mujer se le ha atribuido la función de buena guardadora de sus niños ¿no?

Y esto ha supuesto que simplemente por tanto su rol estereotipado de sexista y su labor como función de cuidadora, función de realizar tareas domésticas, apartándolo quizás de la propia, de su propio esfuerzo, su propia formación profesional.

Eso lleva implícito que es otra trampa. Es decir, como he dicho antes, es que las trampas del machismo está una detrás de otra ¿no? y consideramos que una ley que puede favorecer a las mujeres, porque bueno, lo niños están mejor cuidados con las mujeres, consideramos que la mujer es una buena cuidadora; pero lleva implícito, como digo la trampa de que aumentamos así los roles de género.

La idea de..., contestando a la Sra. Ordóñez, sobre la utilización a veces del lenguaje, decir que yo creo que tenemos que terminar o erradicar expresiones que vienen en los medios de comunicación y no estoy seguro si lo han inventado los machistas o al menos, machistas o un hombre o una mujer que tenga esta cultura machista, no significa que lo haya hecho intencionado. Pero por ejemplo el hablar de violencia de baja intensidad, también la violencia es violencia.

Y la violencia de baja intensidad parece que está más justificada, o al menos podíamos justificar en relación con la de alta intensidad. Y en ese sentido creo que debemos ser cada vez más conscientes de que ese uso pernicioso del lenguaje lo tenemos que erradicar ¿no?

La idea que también antes lancé y como aspecto positivo de la ley, sobre..., a nivel curricular, establecer las materias que establece el artículo 31, pues yo entiendo que es fundamental que incidan en ese aspecto, la cuestión está – como he dicho antes–, es que quién forma en ese sentido al profesorado. Es necesario establecer una serie de materias curriculares, a través de una documentación, a través de unos libros de texto que ahora mismo no existen. Es decir, serían, habría que inventarlo, casi inventarlo. ¿Qué contenido debería tener?, ¿quién es el órgano fiscalizador de esos contenidos?

En fin, es una labor ardua, pero sí necesaria; porque entiendo que la educación afectivo-sexual y la prevención sobre todo en dependencias emocionales es esencial, es esencial porque yo no sé si acabará erradicando los divorcios, pero sí evitaremos que la persona con la que nos hemos casado, con la que nos hemos relacionado, sea parte integrante de mi vida emocional durante el resto de mi vida; esté con ella o no esté con ella.

Es decir, que mi vida será mi vida, pero no estará dependiendo de lo que la otra persona haga, diga o deje de hacer. ¿De acuerdo?

En cuanto a la constitucionalidad o no del artículo 74. Bueno, pues mire, yo no me atrevo a hacer un pronóstico. No me atrevo a hacer un pronóstico, porque como antes ya ha dicho M.^a Ángeles, el constitucional que forma parte del Poder Judicial, es un órgano de magistrados, que eligen ustedes, por tanto, ustedes son los responsables de a quién eligen, ¡eh!, digo a los efectos de que no significa con esto que sean ni mejores ni peores jueces que los jueces de carrera, significa que no pertenecen al Consejo General del Poder Judicial y por tanto pues a veces pueden estar más influido en una serie de..., ya digo, presupuestos políticos, dependiendo del Partido Político o de la Agrupación Política que le haya designado.

No atrevo a hacer un pronóstico de si es inconstitucional o no, pero quizás, a lo mejor, se me ocurre, en casos de empate, pues se puedan dictar resoluciones que motiven el por qué se elige a un hombre o a una mujer. Porque yo pienso que en la motivación, en la motivación, no siempre en el hecho de hacer cumplir: porque lo dice una ley, pero en la motivación podría estar encontrarse la posibilidad de declarar, o considerar constitucional en arreglo a Derecho, el nombramiento de una mujer en detrimento del hombre. Y precisamente por las razones que ustedes dispongan o consideren. Por las razones del puesto, por las razones de su experiencia... en fin. Varias cosas o varios presupuestos que ustedes tendrían que tener en cuenta.

Por último, por hacer referencia a lo de la Ley del Deporte. Y volviendo un poco a los micromachismos. Que no son micromachismo, yo lo veo exagerado. Es decir, estamos en una sociedad en la que la mujer deportista está infravalorada; eso está claro. Y la utilización de la mujer como vehículo de venta de productos deportivos, o relacionados con el deporte, pues también está a la orden del día. Entonces, cada vez que se intenta realizar un debate en este sentido, en la sociedad, vuelvo a decir: saltan a la yugular aquellos que quieren que se mantenga la situación actual.

Por ejemplo, el fijar en una ley que no se pueden utilizar a las mujeres como objeto para menos-valorando o denigrando su imagen, es que es claro. Es decir, si nos ponemos a pensar todos en una parrilla de salida, de un campeonato de motociclismo, en donde hay unas señoras que llevan la ropa ceñida y con un paraguas. Pues yo entiendo que existen ahora mismo otros elementos y otros mecanismos para soportar un paraguas, que no sea la propia mujer. Entiendo ¿eh? desde mi punto de vista. Y creo que eso se trata de una labor pedagógica. De decir: oiga, mire, es que usted puede dedicarse a otra labor, igualmente remunerada, pero es que la imagen que da de la mujer no dignifica su género en este caso.

Bueno, son reflexiones en voz alta. Vuelvo a decir, estoy ahora también a su disposición para cualquier duda que puedan tener sobre lo que antes he dicho y sobre lo que he referido aquí.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias.

Pasamos ahora, para concluir esta Comisión, a una última posibilidad de intervención por parte de los grupos parlamentarios. Por un tiempo máximo de diez minutos cada uno.

Comenzamos por el Grupo Mixto. Sr. Carrancio. Renuncia a la intervención.

Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias, Sra. Presidenta. Señorías.



Volver a agradecer a los comparecientes su presencia aquí. Y las explicaciones que nos han dado. Después de escucharles en esta segunda intervención, tengo más ganas de escucharla a la primera.

En mi descargo, y no me lo tomen a mal, le voy a decir que yo no he elegido todavía a ningún Juez del Tribunal Constitucional. No me ha tocado. Pero sí coincido plena y absolutamente en que uno de los grandes problemas que puede tener la Justicia en este país es que los políticos tengamos que escoger jueces. Porque eso demuestra que la separación de Poderes no es tal. Y eso es grave. Pero bueno, eso es otro tema de otras cuestiones y de otra índole.

Es una pena, sí le agradezco que vean la concienciación de todos los miembros de este Parlamento, o de esta Comisión, y también de este Parlamento, en la cuestión de la igualdad. El hecho de estar concienciados en el avance y en la pelea por la igualdad real y efectiva, no quiere decir que compartamos exactamente las mismas visiones, o que tengamos diferentes puntos de vista. Pero bueno, efectivamente, creo que es bueno.

Y creo sinceramente que esta ley que es muy importante va a salir adelante, no me cabe duda, que con el apoyo de todos los grupos. Aunque todos tengamos o tendremos matices, seguro, y no estaremos cien por cien conformes.

Estoy de acuerdo con usted en que se ha avanzado muchísimo. Pero precisamente esta ley es necesaria porque avanzar muchísimo no quiere decir que estemos cerca de la meta, sino que queda todavía mucho camino que andar.

Y sí me gustaría decir, para finalizar, que me da pena que no podamos debatir más largo y tendido algunas de las cuestiones que han salido aquí encima de la mesa, en este segundo turno. Y que algunos de mis compañeros han expuesto. Porque creo que son debates que no se arreglan o que no se solucionan con dos frases o con una afirmación rotunda por una casuística muy puntual, sino que quizás requirieran un debate más profundo. Un debate más profundo que sí coincido quizás con ustedes, que creo que lo han comentado, que en este país no se han tenido sobre algunos aspectos o sobre algunas cuestiones. Y que debiéramos de tener. Esos debates profundos sobre algunas cuestiones que se han puesto encima de la mesa.

No son quizás motivo para esta ley, pero sí también deberíamos reflexionar de que esos debate debemos tenerlos, porque cuando aparecen en el debate o en las comparencias en este caso de una Ley de Igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres, pues quiere decir que están ahí y que por más que miremos a otro lado no lo vamos a evitar, y hablo para que no haya dudas, no os voy a hablar de vientres de alquiler, porque esa expresión me parece muy ofensiva, pero que estoy de acuerdo que mercantilizar con la vida no es nada positivo ni es nada bueno y no se debiera hacer ni en este caso ni en ningún otro. Pero sí quizás el tema o el debate de la gestación subrogada, que existen en otros países y que aquí también puede existir.

Se podrá estar a favor o en contra, pero el debate habrá que tenerle.

Igualmente que con el tema de la prostitución y de la trata de blancas, aunque yo creo que con el tema de la trata de blancas no hay debate ninguno; no hay debate ninguno.

O el debate podría ser si hay los suficientes medios y si se actúa suficientemente en ese tema ¿no?, pero bueno, que esos debates quizás se debieran tener pues con seriedad, con profundidad, sin prejuicios para un lado o para otro y con valentía también, por supuesto.

Pero bueno, también en cualquier caso, muchas gracias por todas las explicaciones que nos han dado. Ha sido un placer tenerles con nosotros.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias, Sr. Gómez.

El Grupo Parlamentario Podemos renunciamos al turno y simplemente queremos volver a agradecerles sus intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista la Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: El Grupo Parlamentario Socialista también renuncia al turno, simplemente agradecerle pues sus intervenciones hoy aquí.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Gracias Sra. Abascal.

Por el Grupo Regionalista, la Sra. Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Simplemente lo mismo. Agradecerles muy mucho que estén aquí, creo que nos han aportado algo muy importante.

Y bueno, como dice el Portavoz de Ciudadanos, del Grupo Mixto Ciudadanos, sí que es cierto que podemos tener diferentes opiniones, diferentes puntos de vista sobre este tema, pero lo importante es que con las enmiendas, con lo que se presente podemos llegar a un acuerdo para que tengamos una buena Ley de Igualdad, que es lo que importa.

Sobre eso otras debates sí sería importantes tenerlos, no digo que no. Pero cuando toque, quizá los tendremos y aportemos cada uno nuestra visión.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Gracias Sra. Ruiz.

Por el Grupo Popular la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta.

Agradecerles de nuevo pues su presencia, sus explicaciones, sus aportaciones, un honor y un privilegio, de verdad tenerles aquí, yo creo que lo que hoy ha quedado claro es que, bueno tenemos que trasladar cuando salgamos ahí, a la calle Alta y a Calderón de la Barca y volvamos cada uno o no a nuestros lugares, pues trasladar lo que yo creo que hemos llegado a un acuerdo hoy aquí, que es seguir trabajando y seguir luchando entre todos por esa igualdad efectiva, que yo creo que es muy importante.

Yo creo que ha sido la Sra. Ortega la que ponía el ejemplo del ámbito mercantil, el ámbito de violencia. La que es todo un privilegio, en nuestra Comunidad Autónoma, tener un juez hombre en violencia sobre la mujer; porque es verdad que en las Comunidades Autónomas no existe y yo creo que eso también es bueno, también a veces no solamente son los discursos, no son solo los hechos, sino también la imagen y el momento, yo creo que es importante y en eso es importante para seguir avanzando. No solo con intenciones podemos tirar para adelante, sino también con hechos y esos hechos hay que trasladarlos también a la ley.

Me quedo con todas las aportaciones que han hecho ustedes. Y agradecerles de nuevo su presencia.

Muchas gracias Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Urrutia.

Agradecer de nuevo a los señores, al señor y a las señoras comparecientes en esta Comisión sus aportaciones, que como han visto nos van a ser tremendamente útiles.

Y, Señorías, una última cosa. Aunque no estaba dentro del orden del día. Sí que ayer al final de la otra comparecencia en esta Comisión lo hablamos. Bien es cierto que mañana empieza el plazo de enmiendas, pero también sabemos que estamos invitadas por la Sra. Presidenta a participar en la jornada de trabajo de la CALRE los próximos días 4, 5, y 6, que se van a trabajar específicamente en igualdad. Por lo que la propuesta que les va a trasladar la Presidenta es aplazar el período... ampliar el período de enmiendas pero no hacerlo un Grupo Parlamentario, sino hacerlo a propuesta de la Comisión de una manera consensuada.

No sé si sería ahora el momento de fijar la fecha. P ¡vamos! que en todo caso me gustaría saber la posición de los distintos Grupos sobre una posible ampliación –ya digo– para hacerlo en nombre de la Comisión, entendiéndolo que es algo que estamos más o menos o deberíamos estar todas y todos de acuerdo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Pues yo por mi parte no tengo ningún problema.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Por cuestiones que todos se imaginarán yo lo voy hasta agradecer. Así que por mi parte...(risas)

LA SR. PRESIDENTA (Ordóñez López): Por nuestra parte... Bueno, yo había planteado el día 15 de octubre. Pero sí que es cierto que hay dos leyes que terminan plazo de presentación de enmiendas el día 15... tres. Vamos a ir un poco más tarde, les propongo el primer día hábil de noviembre como fecha de finalización de enmiendas. O sea, de fecha de petición de ampliación. Ésa es la que les propongo. Viendo que el 15 había parecido un poco...

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Finalización de enmiendas el día, el primer día de noviembre, de las enmiendas ya están ahí.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Eso es.

(Murmullos)



Claro, había planteado el día 15; pero el día 15 es cierto que vencen otras tres leyes. Y por darnos un plazo razonable para trabajar las enmiendas de una ley tan importante como ésta...

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Perdón. Yo creo que es cierto que el día 15 finaliza la tramitación de enmiendas de otras leyes. Pero yo creo que un plazo..., el 25 de octubre podría ser el último día, en diez días ¿sabes?, para presentar las enmiendas y poder trabajar en ellas. Porque como he dicho antes, nos va a llevar horas. Porque acordar todas las enmiendas...

Y tampoco..., yo lo he dicho, me gustaría que en este periodo de sesiones, que termina en diciembre, esta ley pueda estar aprobada. Entonces, creo que hasta el día 25 de octubre es una buena fecha y luego cerrarlo a fecha 25 de octubre, que tampoco perjudica, si en algún momento se puede hacer alguna ampliación de plazo, en la Mesa de la Junta de Portavoces; pero dejar la fecha cerrada, no tan allá hasta noviembre; 25 de octubre me parece una buena fecha como fecha de cierre.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Sí. Yo estoy de acuerdo también. Por nuestra parte, nuestro Grupo estamos de acuerdo que el día 25, creo que es una buena... O sea, ya hay un margen; es que sino, se nos va a ir muy allá. Si queremos aprobarla antes de fin de año... Daros cuenta que luego tiene que haber el debate de las enmiendas, llegar a muchas negociaciones, acuerdos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS. Ya me fastidia a mí ser la nota discordante. Lo que pasa que, bueno, cuando hablamos de que hay leyes, no hay una ley. Yo creo que esto no es una tema de esta Comisión, yo creo que es un tema de Junta de Portavoces y Mesa del Parlamento.

Y yo creo que viendo la disponibilidad de lo que es el Parlamento, viendo la disponibilidad de lo que es esta sala, viendo la disponibilidad de cada uno de los Diputados y viendo cuál es el futuro más próximo de esta Comunidad Autónoma, que es que dentro de menos de un mes nos va a venir un presupuesto, yo creo que lo que hay que hacer es establecer un calendario de los diferentes proyectos de ley, iniciativas populares que tenemos. Más que nada, porque yo no quiero que pase lo que ha pasado con la Ley de Régimen Jurídico; que a los Diputados se nos acabó y no tuvimos posibilidad de pedir ampliación de plazo de enmiendas, por razones obvias o por razones varias –mejor dicho–, pedir plazo de enmiendas y sin embargo, nos encontramos en el mes de octubre de... (murmullos), Y nos encontramos en el mes de noviembre, en el mes de noviembre, o sea en el mes de octubre sin haber hecho ni la Ponencia de esa Comisión.

O sea, a mí, no me parece mal que esta Comisión fije y establezca en el mes de nov.... (murmullos) y nos encontramos en el mes de noviembre, en el mes de noviembre, o sea en el mes de octubre sin haber hecho ni la ponencia de esta Comisión. O sea, a mí no me parece mal que esta Comisión fije y establezca para el día 25, pero yo creo que la Mesa y la Junta de Portavoces de este Parlamento tiene que establecer un calendario de lo que quiere y de cómo van a aprobar. Porque no me creo yo que la Comisión de Universidades, la Comisión de Presidencia y la Comisión de Educación vayan a estar a la vez reunidas en esta sala para aprobar las diferentes que leyes que tienen esas tres Comisiones.

Y entonces luego van a llegar los debates de las Comisiones de presupuestos, todos sabemos lo que es, y todos sabemos como se ocupa esta Sala y los diferentes medios que este Parlamento tenemos para hacerlo.

Entonces una cosa es que todos queramos, yo soy la primera que quiere aprobar esta ley, yo soy la primera que quiere aprobar la Ley de Discapacidad, soy la primera que quiero ir quitándome de encima las leyes que tenemos y que salgan adelante, pero creo que tenemos que ser posibilistas y además ya me fastidiaría a mí que después que nos metamos la pechada los Diputados trabajando y presentando enmiendas, al final no de tiempo y decaigan las leyes con enmiendas presentadas, porque no haya dado tiempo a aprobarlas. Quedan 20 Plenos para que acabe la legislatura. Y o pensamos lo que queremos o no vamos a hacer absolutamente nada. No digo más.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Si os parece bien, (murmullos)... si os parece bien y aquí hay tres Portavoces de Junta de Portavoces...

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Yo planteo, porque lo he planteado, o sea lo planteo, cualquier iniciativa, por lo menos, la praxis es esa, en la que cuando vamos a Junta de Portavoces se plantea una ampliación de plazo, siempre hay una respuesta positiva.

La cuestión es que en este caso no es una ampliación al uso, porque no se va a hacer por un tiempo igual al tiempo que marca, que se supone que es lo que establece el Reglamento. Entonces, como es una ley tan importante, por eso yo planteaba el plantearnos un horizonte de trabajo dentro de esta Comisión.

Esta es una Comisión que llevamos nosotros desde la Mesa, que hace unas tramitaciones muy complicadas, que ha tenido mucho trabajo encima y por lo menos mi voluntad es, y vosotros lo sabéis, llegar a acuerdos sobre como tramitamos las leyes, cuál priorizamos, cómo ordenamos.

Si os lo he planteado es eso. Obviamente cada uno de nosotros tenemos la posibilidad de presentar una solicitud de ampliación de plazo en cualquier momento. Pero sí que me gustaría, porque es mi forma de hacer las cosas, acordar más o menos una especie de calendario.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Pues vale.

(Murmullos)

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Cerramos el 25... (murmullos)...cerramos el 25 y si es necesario...

(Murmullos)

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Se puede pedir ampliación.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Es que al final tendrá que ser la Junta de Portavoces la que (...)

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Sí pero si vamos de acuerdo todos los Grupos de la Comisión, porque al final somos los que vamos a estar en la Junta de Portavoces y en la Mesa.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Yo no tengo ningún problema en que se cierre la fecha ...(desconexión de micrófonos)

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Señorías.

Me gustaría trasladarles la propuesta de renunciar a todas aquellas comparecencias, tanto de la Ley de Discapacidad como de la Ley de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres que no hayamos podido realizar hasta ahora, por comenzar el siguiente trámite, que es el de presentación de enmiendas, a fin de poder cumplir la tramitación de las leyes, al menos en esta legislatura, que no acaben decayendo.

Por lo tanto solicito se pronuncien sobre el decaimiento de las comparecencias pendientes.

¿Sr. Gómez?

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: De acuerdo.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): ¿Sr. Carrancio?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: De acuerdo también.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): ¿Sra. Abascal?

LA SRA. ABASCAL DIEGO: De acuerdo.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): ¿Sra. Ruiz?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: De acuerdo.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): ¿Sra. Urrutia?

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Estamos de acuerdo.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Y por parte del Grupo Podemos obviamente estamos también de acuerdo.

Por lo que damos por cerrado el periodo de comparecencias de ambas leyes y pasamos al periodo de presentación de enmiendas.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos)